



VICERRECTORADO DE CALIDAD

<b>RUCT</b>	<b>MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO</b>
4313543	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y DE LA PROCURA

<b>Universidad/es participantes</b>	<b>Centro</b>
UCM	FACULTAD DE DERECHO

<b>Créditos</b>	<b>Doble grado/máster</b>	<b>Curso de implantación</b>	<b>Prácticas externas</b>	<b>Programas de movilidad</b>
90	X	2013-14	X	

<b>ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA</b>			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
	X		

## INDICE

<a href="#"><u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u></a> .....	3
<a href="#"><u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER</u></a> .....	3
<a href="#"><u>1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u></a> .....	3
<a href="#"><u>2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u></a> .....	3
<a href="#"><u>3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u></a> .....	3
<a href="#"><u>4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u></a> .....	4
<a href="#"><u>5. INDICADORES DE RESULTADO</u></a> .....	4
<a href="#"><u>6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u></a> .....	6
<a href="#"><u>7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u></a> .....	6
<a href="#"><u>8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u></a> .....	6
<a href="#"><u>9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u></a> .....	8

## INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Toda la información relativa a la titulación puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia](https://www.ucm.es/master_abogacia)

Se trata de información pública cuya validez está garantizada por la Facultad de Derecho, y que puede ser libremente consultada con carácter previo a la participación en el proceso de admisión y a la formalización de la matrícula.

El contenido de la información publicada se adecúa a lo dispuesto en la Memoria Verificada de la titulación.

La información puesta a disposición se encuentra actualizada, se presenta estructurada en diferentes pestañas de fácil acceso e identificación, y se considera relevante y suficiente, tanto para facilitar la elección de los estudios, como para garantizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

### 1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Derecho tiene implementados los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad previstos en el punto 9 de la Memoria Verificada de la titulación, a través de un único Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) para todas sus titulaciones, que se articula en dos niveles. En el primer nivel se sitúa la Comisión de Calidad de Centro y, por debajo, en el segundo nivel, las Subcomisiones de Calidad de Grado y Posgrado. La explicación sobre la estructura del SGIC puede consultarse tanto en la página web de la titulación (**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/sgic](https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic)), como en la página web de la Facultad de Derecho (**URL:** [Calidad | Facultad de Derecho \(ucm.es\)](#)).

#### **1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.**

Toda la información relativa a las Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho: Comisión de Calidad del Centro:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Estudios de Grado y Doble Grado: Subcomisión de Calidad de Grado:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): Subcomisión de Calidad de Posgrado:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

#### **1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones de la Comisión y las Subcomisiones están detallados en un apartado específico de la página web de la Facultad de

Derecho identificado como “Funciones de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación con las titulaciones y los medios de coordinación docente”, que puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

Las Comisiones de Calidad, en líneas generales, no son órganos competentes para adoptar decisiones, y su función consiste principalmente en el análisis de las posibilidades de mejora en todos los ámbitos implicados en el desempeño de la tarea docente e investigadora, bien reforzando las fortalezas, o bien buscando solución a debilidades y problemas. Este análisis se concreta en propuestas que se formulan a los órganos competentes en cada caso (p. ej. la Junta de Facultad, la Gerencia, los Departamentos o el Decanato).

En la titulación que nos ocupa, la interacción entre la Comisión de Calidad del Centro y la Subcomisión de Posgrado se articula a través de tres figuras:

1.- Vicedecana de Calidad e Innovación, que es miembro nato de la Comisión de Calidad de la Facultad y, a la vez, preside la Subcomisión de Calidad de Posgrado, lo que garantiza la transversalidad de la información entre las Comisiones y la titulación. Sus funciones están publicadas en este enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/vicedecanato-de-calidad-e-innovacion>

2.- Vicedecana de Posgrado y Títulos Propios, que es miembro nato tanto de la Comisión de Calidad de la Facultad como de la Subcomisión de Postgrado y participa, a la vez, en el sistema de coordinación de la titulación, lo que garantiza la proposición y la ejecución de los acuerdos necesarios para la mejora de la titulación de forma tanto vertical como horizontal. Sus funciones están publicadas en este enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/vicedecanato-de-postgrado-y-titulos-propios>

3.- Delegada del Decano para la coordinación de la titulación, que es miembro nato de la Subcomisión de Calidad de Posgrado y una pieza importante en todo el sistema de coordinación del Máster al servir de enlace, en primer lugar, con los Coordinadores de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, que en las reuniones periódicas reportan los problemas o cuestiones que consideran oportunos; y, en segundo lugar, con los Delegados del Rector para los Centros adscritos a la titulación, con los que se celebran también reuniones periódicas para reportar cuestiones sobre organización y desarrollo académico. El resultado de esas reuniones se pone en conocimiento por la Coordinación de la titulación a la Subcomisión de Calidad de Posgrado.

### **1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.**

Las Comisiones de Calidad se reúnen periódicamente con carácter ordinario al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y, además, pueden ser convocadas extraordinariamente cada vez que su Presidente lo considere oportuno. A lo largo del Curso Académico 2023-2024 se han celebrado dos reuniones ordinarias (13 de diciembre de 2023 y 10 de julio de 2024), y una extraordinaria (19 de marzo de 2024) respectivamente, por cada Comisión y Subcomisión, desarrolladas simultáneamente de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros. A mayores la Comisión de Calidad. A mayores la Comisión de Calidad de Centro ha celebrado dos reuniones extraordinarias (29 de septiembre y 27 de

octubre ambas de 2023). Las Actas de todas las reuniones celebradas están disponibles para consulta en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4>

Las cuestiones tratadas en las reuniones indicadas que son relevantes para la titulación que nos ocupa se detallan a continuación.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
13.12.2023	<p>1. Valoración por los coordinadores de la terminación del curso 22-23 y del comienzo curso 23-24</p> <p>2. Informe sobre centros adscritos</p> <p>3. Seguimiento externo especial (obligatorio) Fundación Madri+d del MAB (ISDE)</p>	<p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que en la última reunión del curso pasado, de 10 de julio, no se rindió cuentas por parte de los coordinadores de la terminación del curso 2022-23, a excepción del MAB que se presentó junto con el informe de centros adscritos. Por ello, procede en esta primera reunión ordinaria presentar estos informes por los responsables, junto con el del inicio de curso. Estos informes han sido remitidos previamente por todos los coordinadores de las titulaciones a excepción de aquellas vinculadas con el IUCA; que no han remitido información alguna. Consecuentemente, los miembros de las comisiones han podido consultar esta información y salvo que algún miembro tenga dudas o por algún responsable se quiera hacer incidencia en alguna cuestión. Se recuerda por la Vicedecana que en algunos de estos informes remitidos, en lo que respecta a la valoración del final del curso 2022-23, se recoge información relativa al punto 8º del orden del día, otros responsables lo han remitido de manera separa, por lo que se transcriben en el punto correspondiente de este acta.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: <a href="https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidadde-la-facultad-de-derecho">https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidadde-la-facultad-de-derecho</a>, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes, esto es, para el Grado en Derecho y MAB (MAAP desde este curso 2023-2024) al comienzo y final del curso.</p> <p>Se da por cumplidas todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Fundación en su informe Modifica de la titulación que sometía a especial seguimiento a este centro cuando se aumentó a 70 las plazas ofertadas por este CES para el MAB. No se ha formulado alegaciones a este informe provisional, por razones obvias ya que el resultado perseguido se ha conseguido, es decir, el informe favorable del especial seguimiento.</p>
27.09.2023	1. Aprobación de la Memoria anual de seguimiento, curso 2022/23, del Grado en Criminología.	La Memoria se aprueba por unanimidad. La Vicedecana explica que la aprobación se adelanta con motivo de la renovación de la acreditación de esta titulación, con la cumplimentación del auto informe y remisión de evidencias a través de la aplicación SICAM el próximo 1 de diciembre, y la visita del panel designado para el mes de enero de 2024.

29.10.2023	1. Aprobación Memorias Anuales de seguimiento	Se aprueban todas por unanimidad. Se aclara por la Vicedecana de Calidad, profª. Clara Cordero, que como novedad y para cursos futuros, como consecuencia de la aplicación del nuevo RD 822/2021, aunque se encuentre la titulación en procedimiento de seguimiento externo ante la Fundación Madri+d en el curso vigente, será igualmente necesario realizar la memoria de seguimiento interna en ese curso (con el anterior de referencia), como así ha ocurrido en este año con el Grado en Criminología (aprobada memoria el pasado mes de septiembre).
19.03.2024	1. Aprobación por las Comisiones de Calidad de los nuevos documentos (4) para la elaboración y defensa del TFM del título MAAP adaptados a las nuevas directrices UCM conformes al RD 822/2021	Se aprueba por unanimidad. Por la Vicedecana se informa que este punto del orden del día obedece a la petición expresa de la por la coordinadora y subdirectora del MAAP, la profesora Olaya Godoy Vázquez, que pide a aprobación por esta Comisiones de los nuevos documentos correspondientes a la asignatura TFM de esta titulación, tras su adecuación a las nuevas directrices de la UCM adoptadas para la adaptación a este RD 822/2021 (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster, BOUC nº 32, 5 octubre 2023). Son cuatro documentos para evaluar pro estas Comisiones, y que se recuerda por la Vicedecana que fueron remitidos junto con la convocatoria con tiempo suficiente, y que en cada documento consta una nota pie indicando a qué directriz corresponde. Se informa, igualmente, que estos documentos ya han sido aprobados por la Comisión de Coordinación MAAP, por lo que se pide ahora aprobación por la subcomisión de Calidad de posgrado y Comisión de Calidad de Centro para posteriormente ser ratificados por la Juntad de Facultad, del próximo jueves 21 de marzo. Los documentos en cuestión son: 1.- Acuerdo de tutorización NUEVO (directriz 6) 2.- Declaración de autoría, no plagio y uso responsable de IA MODIFICADO PARA ADAPTACIÓN (directriz 5) 3.- Informe de tutor NUEVO (directriz 10, sustituye al antiguo Vº Bº del tutor) 4.- Acta tribunal calificador MODIFICADO PARA ADPTACIÓN (directrices 9 y 10) Antes de levantar la sesión, la Vicedecana recuerda que todos los Másteres van a tener que adecuar sus TFM a estas nuevas directrices de la UCM para adaptarse al RD 822/2021, en todo caso aplicables para el curso 2024-2025.
10.07.2024	1. Informe Vicedecana Calidad	En el curso de su informe se indica que se ha recibido el pasado 3 de julio el informe provisional del seguimiento de ambas titulaciones con desigual resultado. Para el MAB de la Facultad y CES participantes IEB/CCisneros, se mantienen algunas C en el informe (Criterio 1. Organización y desarrollo, Criterio 3. SGIC, Criterio 7. Indicadores de rendimiento y satisfacción), subiendo la calificación de C a B en el Criterio 2: Información y transparencia y en el Criterio 6. Resultados de aprendizaje. Respecto Máster de Derecho Parlamentario se ha conseguido subir la calificación de C a B en todos los criterios solicitados, a saber, Criterio 1. Organización y desarrollo, Criterio 2: Información y transparencia, Criterio 3. SGIC, Criterio 5: Personal de apoyo, Recursos y Servicios y Criterio 6. Resultados de aprendizaje. Toma la palabra la coordinadora del Máster de Parlamentario, la profesora Covadonga Ferrer

	<p>2. Memorias de seguimiento anuales del curso 2023-24: plazo de 1 junio a 15 de octubre 2024</p> <p>3. Informe centros adscritos: Grado en Derecho y MAB/MAAP</p>	<p>para insistir que se están sucediendo sin cesar las evaluaciones externas, juntándose las ordinarias con las de modificación sustancial y la próxima RA de diciembre de 2024. Se trata del mismo título pero con dos planes distintos (sin contar adaptación al RD 822) lo que complica entender qué se va a evaluar en el procedimiento de RA próximo. Se indica por la Vicedecana que es posible que pidan evidencia de los dos planes por fechas pero que en el auto informe habrá que recoger lo del plan modificado último. Se explica por la Vicedecana de Calidad que en el caso del MAB la elaboración del informe por la Fundación de manera conjunta con los CES ha perjudicado la calificación, de tal manera que aunque se haya cumplido por la Facultad el no cumplimiento por los CES ha supuesto mantener la calificación en C por entender que no se cumple en general, condicionando por tanto la nota global. En todo caso, cabe formular alegaciones hasta el 23 de julio. Se recuerda por la Vicedecana que la única persona habilitada para subir la información a la aplicación SICAM es ella y que para asegurar cumplimiento del plazo ha de remitirse escrito de alegaciones a más tardar el 22 de julio. Se informa por la Vicedecana de calidad que ha tenido ya reuniones /contacto con los dos CES (IEB y CCisneros) que van a presentar alegaciones, no así la Facultad de Derecho. Se recuerda por la Vicedecana que el resultado de ese informe condiciona el procedimiento de RA de la titulación, en la medida que la calificación de A y/o B en todos criterios supone un procedimiento abreviado de RA y no tener que hacer autoinforme (se recuerda que el cuadro resumen fue adjuntado como Doc. Nº 3 para todos los miembros de las comisiones para la reunión de fecha 24 de mayo de 2023 , pero se reproduce en el acta para su mejor consulta), salvo que se haya producido modificaciones sustantivas en la titulación tras la RA (lo que así ha ocurrido en ambos casos. MAB que ha pasado a MAAP y el Master de Derecho Parlamentario que se ha adaptado incluso al nuevo RD 822/2021).</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que el pasado 31 de mayo se remitió por correo electrónico a todos los coordinadores/responsables de las titulaciones oficiales: grados, dobles grados, másteres y programas doctorado (los vigentes, los salientes y los de nueva incorporación) la información relativa a las memorias de seguimiento del curso de referencia 2023-2024 que han de entregarse a la vuelta de vacaciones de verano. Se remitió, como siempre, el documento individualizado por titulación que hay que cumplimentar, el manual extractado para su elaboración, la guía completa (disponible en <a href="https://www.ucm.es/seguimiento-interno-y-externo-de-los-titulos-oficiales">https://www.ucm.es/seguimiento-interno-y-externo-de-los-titulos-oficiales</a>) y las indicaciones que todos los cursos desde el Vicedecanato de calidad se elaboran para ayudar en esta labor.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: <a href="https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultadde-derecho">https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultadde-derecho</a>), por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes, esto es, para el Grado en Derecho y MAAP/MAB (en su caso). Al ser esta la última reunión del curso se recuerda por la Vicedecana que se acordó por las comisiones de calidad que se convocan directamente a los responsables (delegados de Rector) de los centros adscritos para que estos hagan directamente el reporte y se implicaran más. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los</p>
--	---	--

	<p>4. Informes finales curso 2023-2024 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados, Másteres y programa de Doctorado</p>	<p>centros adscritos sobre el particular que serán adjuntados como ANEXOS IV y V, respectivamente, a la presente acta para su consulta permanente. Dado que se han presentado informes por escrito, solo se da la palabra a aquellos centros que quieren matizar o puntualizar algo. La Vicedecana de Calidad informa que la coordinadora del MAB/MAAP, profesora Olaya Godoy, ha excusado su asistencia, sustituyéndola en nombre de la titulación el profesor D. José María Carabante Muntada, coordinador adjunto del Master. Se ha explicado por la Coordinadora por correo que si bien se ha celebrado la segunda reunión de coordinación con los centros adscritos de la terminación del curso 2023-24, de la que ha levantado acta y hay informe elaborado por ella que se adjunta al acta como ANEXO V, ninguno de los Centros Adscritos presenta informe final de la titulación por los siguientes motivos: ISDE: no tiene designado Coordinador académico y el saliente no ha dejado preparado ningún informe del curso 23-24; IEB: la Coordinadora académica, recién designada, no ha recibido ninguna información del curso 23-24. El coordinador saliente no ha dejado preparado ningún informe; Cardenal Cisneros: la Coordinadora académica está de estancia en el Real Colegio Complutense de Harvard y no ha dejado preparado ningún informe antes de irse del curso 23-24. La Vicedecana recuerda que será necesario que todos los CES presenten el debido informe final del MAB/MAAP del curso 2023-2024 en la primera reunión ordinaria de la subcomisión de calidad de posgrado del curso 2024-2025, para rendir cuentas en cumplimiento del SGIC, coordinación horizontal con la Facultad gestora de la titulación, por lo que los nuevos responsables tendrán el tiempo suficiente para preparar ese documento recabando la información necesaria. Todo ello sin perjuicio de la intervención de los responsables de los centros adscritos en esta reunión.</p> <p>Toma la palabra la Vicedecana para indicar que todos los responsables de las titulaciones oficiales del Centro han remitido informes y rendido cuentas sobre el desarrollo del curso 2023-2024 antes de la reunión, a excepción del IUCA cuyos informes han sido trasladados posteriormente por correo en la tarde tras la celebración de la reunión. Se aclara, a intervención del coordinador de la titulación (profesor Ignacio García Vitoria) que para el programa de doctorado en Derecho el informe es un informe provisional final, ya que para esta titulación el curso 2023-2024 finaliza el 15 de octubre (como todos los cursos académicos). La Vicedecana de calidad apostilla que esto es un problema para la elaboración de las memorias de seguimiento en los mismos plazos que para los Grados y Másteres, al ser una realidad distinta en este sentido. Estas circunstancias se han hecho llegar reiteradamente desde el Vicedecano de calidad a la Oficina de Calidad sin resultado, ya que se mantienen los mismos plazos para todas las titulaciones (adelantados un mes para poder adaptarse a los procedimientos de evaluación externa de la fundación Madri+d que exigen presentar la memoria de seguimiento interna del curso de referencia sin diferenciar tipo de titulación). Todos estos informes serán transcritos en el acta para que puedan consultarse de forma permanente en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad.</p>
--	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Sistema de calidad totalmente implantado, perfectamente estructurado, y con descripción clara de la relación entre las Comisiones y Subcomisiones que lo integran y las funciones que tienen atribuidas.</p> <p>2.- Comunicación fluida entre la Comisión de Calidad del Centro y otros órganos de este: Junta de Facultad o Departamentos.</p> <p>3.- Seguimiento continuado de las propuestas de mejora e insistencia en la implementación de nuevas acciones.</p>	

## 2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

La coordinación del MAAP, titulación que nos ocupa, se articula en torno a cuatro figuras.

1.- La Dirección Académica o Equipo de Coordinación: integrado por el Director del Máster, la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación (nombrada por la Junta de Facultad a propuesta del Decano) y el Coordinador adjunto (nombrado por el Decano).

Su composición actual puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

La Delegada del Decano para la coordinación de la titulación reporta directamente al Director del Máster y/o a la Vicedecana de Posgrado y Títulos Propios y, además, integra la composición de la Subcomisión de Calidad de Posgrado. Este sistema de reporte garantiza la conexión entre el sistema de coordinación académica y docente y el sistema de calidad.

Entre las funciones que tiene atribuidas cabe destacar las siguientes: gestión del proceso de admisión, seguimiento del proceso de matrícula, celebración de sesiones informativas para los alumnos (pre-admisión y post-matriculación), elaboración del calendario académico y del horario; control de los cronogramas mensuales; gestión y actualización de la página web; control de las Guías Docentes; convocatoria y participación en las Reuniones de Coordinación con los Coordinadores de asignaturas; convocatoria y participación en las Reuniones de Coordinación con los Delegados del Rector para los centros adscritos; convocatoria y participación en las reuniones periódicas que se celebran con los representantes de los alumnos (uno por Grupo); elaboración de Memoria anual de seguimiento; realización y análisis de las encuestas internas de la titulación; coordinación de la Oficina MAAP.

2.- La Comisión de Coordinación MAAP: integrada por la Dirección Académica y los Coordinadores de todas y cada una de las asignaturas que integran el Plan de Estudios (15). Todos designados por los Departamentos correspondientes a excepción de la Coordinadora de la Asignatura TFM y el Coordinador de la Asignatura Prácticas Externas que son nombrados por la Junta de Facultad.

La relación actual de Coordinadores de Asignatura puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/coordinadores](https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores)

Los Coordinadores de Asignatura reportan directamente a la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación.

Entre las funciones que tienen atribuidas cabe destacar las siguientes: asistir y participar en las Reuniones de Coordinación cuando son convocados; planificar la asignatura conforme a la carga docente repartiendo las sesiones entre los profesores designados por el Departamento y la relación de Profesores Externos que se aprueba anualmente; virtualizar el campus de las asignaturas; gestionar la asistencia a clase de alumnos y profesores; armonizar estructura de su asignatura y contenidos teórico-prácticos para que no existan diferencias entre los Grupos; gestionar las pruebas de evaluación y los procedimientos de revisión de las calificaciones; y gestionar todas las incidencias relativas a la asignatura que coordinan (alumnos, profesores, medios y espacios). La Comisión de Coordinación del MAAP se reúne ordinariamente con periodicidad cuatrimestral y, de manera extraordinaria, cuando concurra una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas por la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación son presididas por el Director del Máster y se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas por tratar están relacionados principalmente con la gestión de la titulación y su organización académica. Todos sus miembros tienen voz y voto. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple.

A lo largo del curso académico se han celebrado tres reuniones de coordinación cuyas Actas están a disposición para consulta en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

Las cuestiones tratadas en las reuniones indicadas se detallan a continuación.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
10.10.2023	<p>1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior</p> <p>2.- Informe proceso de admisión</p> <p>3.- Informe sobre inicio y desarrollo del cuatrimestre</p>	<p>El Acta se aprueba por unanimidad.</p> <p>El Equipo de Coordinación informa sobre la peculiaridad del proceso de admisión de este curso señalando que se ha visto afectado por la política promovida por el Vicerrectorado de Estudiantes instando a las titulaciones a ofertar plazas por encima de cupo para contrarrestar la caída de matrícula. Se reconoce que, a diferencia de otras titulaciones, las previsiones del Vicerrectorado sobre la caída de matrícula en el MAAP han sido acertadas: se ofertaron 110 plazas en overbooking lo que llevó a finalizar julio con 215 matriculados (+35 sobre cupo) y, tras la caída de matrícula, septiembre finalizó con 183 matriculados (+3 sobre cupo). No obstante, el impacto que ha tenido esta forma de gestionar el proceso de admisión se ha considerado negativo para la titulación, puesto que ha desequilibrado los grupos quedando los de la mañana por encima de cupo y los de la tarde muy por debajo del cupo de 30 alumnos.</p> <p>1.- CONTROL DE ASISTENCIA (INFO) Se ha establecido un sistema de control de asistencia gestionado desde la Oficina por ese motivo es necesario, por favor, recordar a todos los profesores que NO se lleven las listas, sino que al final de clase las entreguen a Eduardo en la EPJ y a la Oficina en la Facultad. Se aplicarán los criterios acordados en la última reunión: asistencia obligatoria mínima del 70% (asignaturas de 3 ECTS deben asistir a 10 sesiones como mínimo, y asignaturas de 6 ECTS deben asistir a 21 sesiones como mínimo). Se ha informado a todos los alumnos que NO deben justificar sus inasistencias ni a Profesores, ni a Coordinadores ni a</p>

		<p>la Oficina. Será la oficina la que requiera las justificaciones precisas cuando el estudiante se acerque al umbral máximo de inasistencias para efectuar valoración. Tal y como se acordó en la última reunión, la asistencia y participación integrarán la calificación de la Evaluación Continua (hasta 10%) si el alumno alcanza asiste al 70% de las sesiones impartidas.</p> <p>2.- PRESENCIALIDAD (INFO) La titulación es 100% presencial. Debe recordarse, por favor, a todos los profesores que NO pueden impartirse clases on line ni retransmitirse por streaming (p. e. vía teams). Tutorías: pueden ser presenciales u on line por acuerdo entre alumno y profesor. Revisiones exámenes: deben ser individuales y presenciales salvo acuerdo entre alumno y profesor. Las fechas deben establecerse fuera del período de examen.</p> <p>3.- CANCELACIÓN DE CLASES Y RECUPERACIONES DOCENTES (INFO) Se ha reservado una franja horaria para recuperaciones docentes: EPJ Grupos 1, 2 y 3: Lunes a jueves de 9 a 10.30 h. Y Facultad Grupos 4, 5 y 6: Lunes a jueves de 19.30 a 21 h. Hay que recordar por favor a todos los profesores que deben informar a los alumnos, a través del campus virtual, y a la Oficina, de la cancelación de clases y de la propuesta de recuperación. Esta medida es importante sobre todo para los Grupos EPJ.</p> <p>4.- GUÍAS DOCENTES (INFO) Cuestiones pendientes del curso académico anterior: Modificación de contenidos: libre para todas las áreas respetando los mínimos exigidos por la última Orden Ministerial por la que se convoca la prueba de acceso (Orden PCM/996/2023, de 24 de agosto) Modificación bibliografía a MECES 3 (se solicita a todas las áreas que lo revisen para verificar si las Guías están actualizados) Adecuación al 70% de asistencia obligatoria: se recomienda la inclusión de la siguiente fórmula "También será objeto de evaluación la participación recurrente del alumno en las clases para la resolución de las cuestiones planteadas por el profesor siempre y cuando asista como mínimo al 70% de las clases (10%)".</p> <p>5.- PRÓXIMO SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE (INFO) Se dedicará a la asignatura TFM.</p>
16.02.2024	<p>1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Informe del Equipo de Coordinación</p>	<p>El Acta se aprueba por unanimidad.</p> <p>Por la Coordinación se informa que en términos generales la valoración es buena: se han reducido al mínimo las inasistencias docentes y, con excepción de dos por interpretación equivocada del cronograma, todas las producidas han sido con aviso previo. Ha sido posible recuperar todas menos una en las franjas reservadas para ello; ha mejorado considerablemente la asistencia a clase de los alumnos con las excepciones de Bretón y Martín. El grupo que registra el número más elevado de inasistencias es el G6 y las asignaturas con el número más elevado de inasistencias son Abogacía y Procura (las dos de los viernes); comunes a casi todas las asignaturas, las quejas recurrentes se han reducido a dos: relación desequilibrada entre teoría y práctica (demasiada teoría);</p>

	<p>3.- Avance segundo cuatrimestre</p>	<p>y desajuste entre los contenidos impartidos y las materias objeto de examen.</p> <p>1.- PRESENCIALIDAD (RECORDATORIO) Por la Coordinación se recuerda que a titulación es 100% presencial. Debe recordarse, por favor, a todos los profesores que NO pueden impartirse clases on line ni retransmitirse por streaming (p. e. vía teams). Tutorías: pueden ser presenciales u on line por acuerdo entre alumno y profesor. Revisiones exámenes: deben ser individuales y presenciales salvo acuerdo entre alumno y profesor. Las fechas deben establecerse fuera del período de examen.</p> <p>2.- CANCELACIÓN DE CLASES Y FRANJA PARA RECUPERACIONES DOCENTES (RECORDATORIO) Por la Coordinación se recuerda que se ha reservado una franja horaria para recuperaciones docentes: EPJ Grupos 1, 2 y 3: Lunes a jueves de 9 a 10.30 h. Facultad Grupos 4, 5 y 6: Lunes a jueves de 19.30 a 21 h. Hay que recordar por favor a todos los profesores que deben informar a los alumnos, a través del campus virtual, y a la Oficina, de la cancelación de clases y de la propuesta de recuperación. Esta medida es importante sobre todo para los Grupos EPJ.</p> <p>3.- ENCUESTAS DOCENTIA (INFO) Por la Coordinación se explica que, por error del servicio de GEA, varias asignaturas del primer cuatrimestre quedaron excluidas del sistema DOCENTIA. Confirma el Vicedecanato de Calidad que puede solicitarse la evaluación de esas asignaturas ahora en el 2º cuatrimestre a través de la plataforma y se recomienda recordar a los alumnos a través del Campus Virtual que pueden cubrirlas ahora. Se recomienda a todos los profesores del segundo cuatrimestre que verifiquen que sus asignaturas figuran correctamente en DOCENTIA para evaluación.</p> <p>4.- MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS (INFO) Por la Coordinación se informa que dentro del proceso de modificación del plan de estudios se va a preparar la documentación para que la titulación lleve aparejada el SET (suplemento europeo al título). Vencimiento, final de abril.</p> <p>5.- PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (INFO) Por la Coordinación se informa que en la Comisión de Calidad se ha decidido que la Facultad, el Cisneros y el IEB se sometan a un procedimiento voluntario para mejorar la calificación obtenida en el proceso de renovación de la acreditación. Se ha acordado escoger sólo aquellos aspectos en los que se pueda acreditar la mejora p. e. Guías Docentes. Vencimiento, final de abril.</p>
	<p>4.- Avance próximo curso</p>	<p>1.- ASIGNACIÓN DOCENTE (RECORDATORIO) Por la Coordinación se recuerda que ya están informados todos los Departamentos de la decisión comunicada por el Vicerrector de Profesorado de no implementar el +1,5 previsto para promover la docencia en el MAAP. A título informal se debate sobre si fuera aconsejable rebajar la petición al bloque académico (posición de la Profª Godoy) o mantener la reivindicación para todo el claustro de la titulación (posición mayoritaria defendida por los Profs. Sánchez-Calero y Fernández Polanco). Se</p>

		<p>concluye barajando la posibilidad de concertar una cita con el Vicerrector de Profesorado para retomar esta reivindicación de cara al próximo curso académico. Por la Coordinación se solicita que, por favor, se recuerde a todos los Departamentos 1.- que deben cumplirse los criterios de asignación docente establecidos el año pasado: Asignaturas 3 ECTS: 1 profesor por grupo, salvo que sea compartida Asignaturas 6 ECTS: 2 profesores por grupo 2.- que deben respetarse los requisitos que establece el art. 12 del RD 64/2023 (1. El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una participación equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, de forma que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios. 2. Además, los y las profesionales de la abogacía y la procura que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos durante los tres años anteriores y los profesores y profesoras de universidad deberán tener una relación estatutaria o contractual estable con una universidad)</p> <p><b>2.- PROCESOS DE ADMISIÓN (INFO)</b>          Por la Coordinación se informa que como novedad este año se ofertarán tres procesos de admisión para cubrir 180 plazas con un margen de desviación del 10% (+/- 18 plazas)= mín. 162 máx. 198. La idea es evitar el escenario del año pasado y, aun considerando la caída de matrícula, quedarse en 180 o por debajo.          Primer proceso, en curso desde el 1 de febrero. Plazas ofertadas 180. No genera lista de espera.          Segundo proceso, se abrirá en abril. Plazas ofertadas: las que no se cubran en el primer proceso + un "overbooking" muy conservador (máx. 50 plazas). Genera lista de espera hasta 31 de julio.          Tercer proceso, se abrirá en septiembre condicionado a la existencia de vacantes. Plazas ofertadas: sólo las vacantes hasta completar 180.</p> <p><b>3.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN GRUPOS (INFO)</b>          Por la Coordinación se informa que los Grupos de la Facultad, turno de tarde, pasarán a ser G1, G2 y G3 para corresponderse con las Aulas MAAP I, MAAP II y MAAP III. Los Grupos de la EPJ, turno de mañana, pasan a ser G4, G5 y G6.          La finalidad de esta modificación es contrarrestar el efecto "Grupo 1".</p> <p><b>4.- DOTACIÓN ECONÓMICA (INFO)</b>          Por la Coordinación se informa que está consumida toda la dotación económica del 2023 en pagos a externos</p> <p><b>5.- PRÓXIMO SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE (INFO)</b>          Por la Coordinación se informa que se dedicará íntegramente a los PID. Se planteará la posibilidad de solicitar un PID específico para la titulación en la nueva convocatoria: FIN PLAZO 27 FEBRERO.</p> <p><b>6.- TFM, DOCUMENTOS PARA ADECUACIÓN A NUEVAS DIRECTRICES UCM: PROPUESTA PARA DEBATIR</b>          Se adjuntan los documentos elaborados en cumplimiento de las nuevas directrices:</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo de tutorización (doc. 2)</li> <li>- Declaración responsable IA (doc. 3)</li> <li>- Informe valoración tutor (doc. 4)</li> <li>- Acta evaluación + rúbrica (doc. 5)</li> </ul> <p>Se acuerda por unanimidad que todos los coordinadores que lo consideren oportuno harán llegar a la coordinación sus observaciones sobre los documentos por correo electrónico. Se propone mantener el peso de 30% para el informe del tutor y 70% para el Tribunal Calificador. Se acuerda por unanimidad. Se propone elevar a 9 o + la recomendación para publicar en e-print. Se acuerda por unanimidad. Se propone elevar a + 9 la propuesta de MH. En este punto el Prof. Fernández Polanco propone elevar a 9,5 puntos la propuesta de MH. La propuesta del Prof. Fernández Polanco se aprueba por unanimidad. Se propone elevar a 9,5 o + la propuesta a premio JG. Se acuerda por unanimidad.</p>
26.06.2024	<p>1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Informe Coordinación</p>	<p>El Acta se aprueba por unanimidad.</p> <p><b>1.- VALORACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE</b> La valoración ha sido muy buena con excepción del TFM. La gran parte de las quejas han sido referidas a retraso en la asignación de tutor, dificultades para contactar con el tutor, falta de supervisión, dificultades para concertar tutorías y carencia de información sobre el nuevo procedimiento. La dificultad añadida ha sido el solapamiento de las convocatorias MAB/MAAP en la extraordinaria.</p> <p><b>2.- INFO PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</b> Nos hemos sometido a un procedimiento voluntario para mejorar la calificación obtenida en tres criterios que fueron calificados con C durante el proceso de renovación de la acreditación (20-21). Vid. Doc. 2. En ese proceso, de los 7 criterios sujetos a evaluación, nos calificaron con C 4. Por decisión mía, hemos solicitado mejorar la calificación en todos con excepción del relativo a indicadores de rendimiento y satisfacción puesto que o no habíamos implementado medidas de mejora o estas resultaron ineficaces. Se pone en conocimiento de los miembros de la comisión la información actualizada sobre el procedimiento voluntario para mejorar la calificación de la titulación ante la agencia externa evaluadora de calidad (Fundación Madr+d).</p> <p><b>3.- INFO SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE (PID)</b> Han concedido el PID solicitado por Jose M<sup>a</sup> Carabante vinculado de manera específica a la titulación. Se pone en conocimiento de los miembros de la comisión que el PID solicitado por el prof. Carabante, específico de la titulación, ha sido concedido sin financiación.</p>

3.- La Comisión de Coordinación de Centros Adscritos MAAP: integrada por la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación y los Delegados del Rector para los centros adscritos (en este curso académico tres: IEB, ISDE y CU Cardenal Cisneros).

La Comisión se constituyó formalmente en octubre de 2021 con la celebración de su primera reunión. Se reúne ordinariamente con periodicidad semestral y, de manera extraordinaria, cuando concurra una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas y dirigidas por la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas que se tratan están relacionados principalmente con la armonización de los criterios académicos en todos los centros en que se imparte la titulación. Todos sus miembros tienen voz y voto. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple. Cada curso académico se reúne dos veces en convocatoria ordinaria.

A lo largo del curso académico se han celebrado tres reuniones de coordinación cuyas Actas están a disposición para consulta en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

Las cuestiones tratadas en las reuniones indicadas se detallan a continuación.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
05.10.2023	<p>1.- Aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>2.- Informe del equipo de coordinación</p> <p>3.- Transmisión de información a los centros adscritos</p>	<p>El acta se aprueba por unanimidad.</p> <p>Por la Coordinación del MAAP-UCM se traslada que el curso se ha iniciado con relativa normalidad destacándose, no obstante, el impacto que ha tenido la tramitación del proceso de admisión en la configuración de los Grupos que ha quedado ligeramente desproporcionada puesto que todos los Grupos de la mañana superan los 30 alumnos y los de la tarde se quedan por debajo del cupo.</p> <p>Se indica también que se está realizando un especial seguimiento de la asignatura Juicios Simulados por ser la primera vez que se imparte, al objeto de verificar que se cumple su carácter estrictamente práctico.</p> <p>En último lugar se señala que el cambio en el horario, la modificación de la duración de las clases (de 2,5 a 2 h.) y la reducción de la ratio profesor-asignatura-grupo ha arrojado un resultado positivo, reduciendo las inasistencias docentes y mejorando la satisfacción de los estudiantes.</p> <p>Por la Coordinación del MAAP-UCM se transmite la siguiente información:</p> <p>1.- Composición del Profesorado: se pone de manifiesto la importancia de cumplir, en la medida de lo posible, las exigencias del art. 12 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, que establece que el claustro de la titulación debe presentar un reparto equilibrado entre estos dos bloques: profesorado universitario con vinculación permanente 50%; y abogados y procuradores en ejercicio con + de tres años de antigüedad 50%. Con relación a este punto la Profª Amunategui anticipa ya la dificultad que tienen los Centros Adscritos para cumplir esta previsión en lo que atañe al profesorado con vinculación permanente.</p> <p>2.- TFM: se informa sobre la próxima celebración de un Seminario monográfico sobre TFM para explicar las modificaciones previstas en Memoria y reflejadas en la</p>

	<p>4.- Informe de los centros adscritos</p>	<p>Guía Docente que afectan sobre todo a modalidades, líneas de investigación, sistema de evaluación y formato de informe de tutor y acta de evaluación. Se acuerda que las conclusiones que se alcancen se transmitirán a los Centros Adscritos a título informativo.</p> <p>3.- Módulo de Prácticas Externas: se hace hincapié en la necesidad de tener en cuenta las modificaciones que afectan al módulo que se implantará el próximo curso. Especialmente la figura del tutor del módulo que debe ser un profesional en ejercicio con +5 años de antigüedad.</p> <p>Por el RCU Escorial-M<sup>a</sup> Cristina el Prof. Bonell informa: que el MAAP no se está impartiendo este curso académico por falta de alumnos; y que el RCU dejará de estar adscrito a la UCM el próximo curso.</p> <p>Por ISDE la Prof<sup>a</sup> Amunategui informa: que el MAAP acaba de empezar y por ese motivo no es posible realizar en este momento ninguna valoración.</p>
<p>13.02.2024</p>	<p>1.- Aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>2.- Informe del equipo de coordinación</p> <p>3.- Informe de los Centros adscritos</p> <p>4.- Transmisión de información relevante</p>	<p>El acta se aprueba por unanimidad.</p> <p>Por la Coordinación se informa que el desarrollo del primer cuatrimestre se ha producido con normalidad en ambas titulaciones. Con relación al MAB se informa que tiene tratamiento de titulación en extinción, y que por ese motivo se ha establecido una pasarela que permita a los estudiantes transitar hacia el MAAP [convalidación de asignaturas conforme a lo establecido en Memoria y obligación de cursar las asignaturas específicas del MAAP: Ejercicio de la Procura, Deontología y RP, y Oratoria y Juicios Simulados I y II (4 asignaturas)]. En inicio estaba previsto que el 2024 fuese el último año en que el Ministerio convocase pruebas de acceso separadas para ejercicio de abogacía y de procura. No obstante, en noviembre 2023 el Ministerio publicó nota informativa comunicando que se convocarían pruebas separadas en 2024 (II) y en 2025 (I, antes del último trimestre).</p> <p>La coordinadora de titulación en el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros manifiesta que el primer cuatrimestre se ha desarrollado sin incidencia en ambas titulaciones.</p> <p>A/- Se informa a los centros adscritos que, como todos los años, se pone en marcha el proceso de revisión de las guías docentes. Para ello 1.- Se trasladará a todos los coordinadores la Orden PCM/996/2023, de 24 de agosto para que decidan si es necesario modificar los contenidos docentes para su adecuación. 2.- Se trasladará a los coordinadores de las áreas de conocimiento que no tienen adaptada la bibliografía al sistema meces3 una guía para facilitar que pueden completar esta adaptación (penal, mercantil, DDFP y administrativo). 3.- Se trasladará a todos los coordinadores una propuesta de redacción para encajar en el sistema de evaluación la asistencia mínima obligatoria. Se acuerda que la modificación de las Guías Docentes se ponga en conocimiento de los centros adscritos tras su aprobación por la junta de Facultad. B/- Se informa a los centros adscritos que se están elaborando los documentos</p>

		relacionados con la asignatura TFM para su adaptación a las nuevas directrices UCM (Acuerdo de tutorización, Declaración responsable IA, Informe valoración tutor, y Acta evaluación + rúbrica). Se acuerda que tan pronto como hayan sido aprobados estos documentos por la Junta de Facultad se pondrán a disposición de los centros adscritos. C/- Se pone en conocimiento de la Comisión que la Facultad, el Cisneros y el IEB se someterán a un procedimiento voluntario para mejorar la calificación obtenida en el proceso de renovación de la acreditación. Se ha acordado escoger sólo aquellos aspectos en los que se pueda acreditar la mejora p. e. Guías Docentes. Vencimiento, final de abril.
27.06.2024	<p>1.- Aprobación del acta de la reunión anterior</p> <p>2.- Informe del Equipo de Coordinación sobre el desarrollo del segundo cuatrimestre.</p> <p>3.- Transmisión de información relevante</p>	<p>Por la Coordinación se informa que el desarrollo del segundo cuatrimestre se ha producido con normalidad.</p> <p>No se presenta porque el ISDE no tiene designado Coordinador académico en este momento, la Coordinadora académica del IEB se acaba de incorporar en fecha reciente y la Coordinadora del Cardenal Cisneros ha excusado su asistencia a la reunión.</p> <p>Matrícula condicionada (se adjunta nota Consejo Universidades doc.2). Los centros participantes en la reunión confirman que no han hecho uso de la facultad que contemplaba el RD 822/2021 y que sólo han admitido en la titulación a estudiantes que estaban en posesión del Grado en Derecho.</p> <p>Actualización Guías Docentes. Se informa que se han actualizado los criterios y el sistema de evaluación; que las Guías Docentes están en proceso de aprobación por los Departamentos correspondientes; y que se incluirán en el orden del día de la JF del próximo 18 de julio para su ratificación. Tras su aprobación en JF, se publicarán y facilitarán a todos los centros adscritos.</p>

4.- La Oficina para la Coordinación del Máster (Oficina MAAP): consiste en un servicio administrativo organizado en torno a dos líneas básicas de trabajo: el apoyo y servicio a la Coordinación del MAAP y el apoyo y servicio a los estudiantes del MAAP. Las tareas se desarrollan a través de atención individualizada presencial, por correo electrónico o por vía telefónica. Entre las funciones asignadas destacan: seguimiento y control de la Planificación Académica mensual; apoyo a los docentes (especialmente a los externos); contacto y coordinación de las sedes; apoyo al alumno para la realización de cualquier trámite académico; atención de necesidades individuales y colectivas de los alumnos; información continuada de todos los trámites desde la fase de preinscripción hasta el momento de obtención del Título; canal de conexión entre todos los agentes implicados. Toda la información relativa a la Oficina MAAP puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/secretaria-administrativa](https://www.ucm.es/master_abogacia/secretaria-administrativa)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Las cuatro figuras sobre las que se articula la Coordinación están perfectamente integradas entre ellas: la Oficina MAAP es un canal de comunicación muy fluido que da soporte tanto a la Dirección Académica como a los Coordinadores de asignatura; y la Dirección Académica da soporte tanto a los Coordinadores como a los responsables de los Centros Adscritos.</p> <p>2.- En el ámbito académico los Coordinadores de asignatura son la figura principal. Con su función promueven la armonización de contenidos y criterios de evaluación para que no existan diferencias entre los Grupos.</p> <p>3.- En el ámbito organizativo la Oficina MAAP dota a todos los procedimientos administrativos de mayor eficacia y reduce los tiempos para la resolución de problemas.</p> <p>4.- La puesta en marcha de la Comisión de coordinación intercentros ha mejorado la comunicación con los Centros Adscritos.</p>	

### 3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

El MAAP constituye condición de acceso común para el ejercicio no simultáneo de dos profesiones reguladas: Abogado y Procurador de los Tribunales.

La titulación está regulada por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que ha sido modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones; y ha sido desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

El art. 12 del citado Real Decreto 64/2023, establece que, desde el curso 2023-2024, el claustro de la titulación debe presentar un reparto equilibrado entre estos dos bloques:

- bloque académico (50%): profesorado universitario con vinculación permanente; y
- bloque profesional (50%): Abogados y Procuradores de los Tribunales en ejercicio activo con una antigüedad superior a tres años.

Dentro de los parámetros indicados, la composición del claustro es variable. Durante el curso académico 2023-2024 han impartido docencia en la titulación 130 Profesores [30 Profesionales Externos (10 Abogados y 20 Procuradores de los Tribunales) y 100 Profesores de la UCM pertenecientes a distintas categorías y adscritos a diferentes Departamentos].

En el ámbito académico, la categoría que aporta más profesorado a la titulación es la de Profesor Asociado. Para el total de profesores correspondiente al presente curso académico el umbral del 50% exigiría 65 profesionales en ejercicio. La relación de Profesores Asociados, unida a la de Expertos externos, que cumplen el requisito de ser Abogados o Procuradores de los Tribunales en ejercicio con más de tres años de antigüedad, supera ligeramente esta cifra. El equilibrio entre colectivos debe cumplirse también respecto del porcentaje de contenidos impartidos: si al 49,3% de créditos impartidos por el Profesorado Asociado se le unen los impartidos por los Profesionales Externos (10%) también se supera dentro de un margen razonable el porcentaje del 50%.

Procede destacarse que de los Profesores correspondientes al ámbito académico más del 60% ostentan el Grado de Doctor (67 Profesores) y, entre ellos, suman 175 sexenios de investigación y/o transferencia.

Conforme a los datos extraídos de SIDI (Servicio Integrado de Datos Institucionales) a la fecha de realización del presente documento (04/10/2024), el Personal Académico de la titulación presenta la siguiente distribución y características:

### ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título

Fecha: 30/11/2023

Centro Sede: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y DE LA PROCURA (068J)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	31	31,0%	175,60	49,1%	0
Asociado Interino	2	2,0%	4,10	1,1%	0
Ayudante Doctor	7	7,0%	10,50	2,9%	3
Catedrático de Universidad	17	17,0%	36,80	10,3%	91
Colaborador	1	1,0%	0,60	0,2%	1
Contratado Doctor	17	17,0%	42,80	12,0%	19
Titular de Universidad	24	24,0%	81,10	22,7%	61
Titular de Universidad Interino	1	1,0%	6,00	1,7%	0

La estructura y relación del Personal Académico que imparte docencia en la titulación se actualiza anualmente y está disponible para consulta en el siguiente enlace:

URL: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/profesores](https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores)

La relación de Profesionales Externos que imparte docencia en la titulación se actualiza anualmente y está disponible para consulta en el siguiente enlace:

URL: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/profesorado-externo](https://www.ucm.es/master_abogacia/profesorado-externo)

El Personal Académico participa en el Programa DOCENTIA, que arroja resultados positivos conforme a los indicadores extraídos de la aplicación QLIK SENSE, que se detallan a continuación:

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2022-2023)	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación (2023-2024)	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	80,1%	85,9%		
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	81,9%	95,7%		
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	96,6%	95,8%		

Como ya se ha señalado, durante el curso académico 2023-2024 el Claustro de la titulación estuvo integrado por 130 docentes, de los cuales 100 pertenecen al ámbito académico (76,92%).

De los 100 pertenecientes al ámbito académico, todos podían participar en el programa de evaluación (76,92% del total del Claustro y 100% del total del Personal Académico).

De los 100 Profesores que podían participar, 30 solicitaron evaluación (23,07% del total del Claustro, 30% del total del Personal Académico).

De los 30 Profesores que solicitaron evaluación, fueron evaluados 29: (22,30% del total del Claustro, 29% del total del Personal Académico y 96,6% del total de Profesores que solicitaron evaluación).

De los 29 Profesores evaluados, sólo 6 no superaron con éxito la evaluación.

El resultado de los 29 Profesores evaluados se detalla a continuación:

CLAUSTRO TITULACIÓN: 130				
PERSONAL ACADÉMICO: 100				
EVALUADOS: 29				
SUPERAN EVALUACIÓN: 23			NO SUPERAN EVALUACIÓN: 6	
EXCELENTE	MUY POSITIVA	POSITIVA	NO POSITIVA	NEGATIVA
5	11	7	5	1
3,8% del total del Claustro	8,46% del total del Claustro	5,38% del total del Claustro	3,8% del total del Claustro	0,76% del total del Claustro
5% del total del Personal Académico	11% del total del Personal Académico	7% del total del Personal Académico	5% del total del Personal Académico	1% del total del Personal Académico
16,6% del total que solicitó evaluación	36,6% del total que solicitó evaluación	23,33% del total que solicitó evaluación	16,6% del total que solicitó evaluación	3,33% del total que solicitó evaluación
17,24% del total de evaluados	37,93% del total de evaluados	24,13% del total de evaluados	17,24% del total de evaluados	3,44% del total de evaluados

**IMPORTANTE: procede constatar que TODOS los profesores pertenecientes al ámbito académico con docencia asignada en el 1º cuatrimestre de la titulación NO PUDIERON**

**INSCRIBIRSE EN EL PAE DEL CURSO 23-24 debido al siguiente error: NO fueron incorporadas al sistema en tiempo las asignaturas de Práctica civil (3 ECTS con afectación de 4 profesores); Práctica penal (3 ECTS con afectación de 5 profesores); Práctica mercantil (6 ECTS con afectación de 8 profesores); y Práctica procesal civil y penal (6 ECTS con afectación de 6 profesores). Este error, ajeno a la titulación, motivó que 22 profesores (16,98% del total Claustro y 22% del Personal Académico) NO pudieran participar en el DOCENTIA por circunstancias ajenas a su voluntad.**

Asimismo, debe resaltarse que el PAE inválido se ha desplomado hasta el 0,4%. Este dato refleja el acierto que ha supuesto la supresión de las encuestas internas de la titulación y su sustitución por diferentes medidas dirigidas a promover la participación de los estudiantes en el programa DOCENTIA.

También merece ser destacada la participación de los profesores y coordinadores de la titulación en los PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE de la Facultad:

- “Clínica penitenciaria: investigación social, acompañamiento y asesoramiento jurídico a personas presas”, dirigido por Xabier Carlos Extebarría Zarabeitia, prof. de la asignatura Práctica Penal;
- “La utilización de los podcats como herramienta de aprendizaje en la enseñanza jurídica”, dirigido por Juan Gil Plana, Coordinador y prof. de la asignatura Práctica laboral y de la SS;
- “Elaboración de podcasts como TFG o TFM: aprendizaje colaborativo y difusión del conocimiento en relaciones jurídicas privadas internacionales”, dirigido por Patricia Orejudo de los Mozos, prof<sup>a</sup>. de la asignatura de Asesoría jurídica internacional: estrategia y litigación;
- “Taller en derechos humanos y conciencia cívica”, dirigido por Jose M<sup>a</sup> Carabante Muntada, Coordinador adjunto de la titulación y prof. de la asignatura Deontología y responsabilidad profesional;
- “Agenda 2030 en materia de violencia contra el menor de edad. Contribuciones en el marco del Observatorio de la Criminalidad de la Infancia y la Adolescencia en materia de transexualidad, indemnidad y libertad sexual, aborto y eutanasia”, dirigido por M<sup>a</sup> Sonsoles Vidal Herrero-Vior, prof<sup>a</sup>. de Práctica penal; y
- “Learning by doing en Derecho: una aplicación al Derecho Internacional”, dirigido por Jorge Rodríguez Rodríguez, prof. de la asignatura de Asesoría jurídica internacional: estrategia y litigación.

Procede resaltar que, de los 16 Proyectos desarrollados a lo largo del curso académico en la Facultad, 6 están dirigidos por profesores y coordinadores de la titulación.

Todos los proyectos de innovación docente de la Facultad correspondientes al curso 2022-2023 pueden consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/file/relacion-poryectos-innova-docencia-gestion-fac-derecho-2023-24>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Cumplimiento de la normativa reguladora de la titulación: composición equilibrada entre personal académico y profesionales en ejercicio.</p> <p>2.- Alta cualificación del Claustro en ambos colectivos: todos los externos son profesionales de reconocido prestigio y el personal académico ostenta el Grado de Doctor en más de un 66%.</p> <p>3.- En el ámbito del personal académico se aúna un número de sexenios muy relevante (175) y más de un 40% de los Profesores que integran el bloque académico pertenecen a la categoría de Catedrático o Titular.</p> <p>4.- Alto nivel de compromiso con la innovación docente de los profesores y coordinadores de la titulación.</p>	<p>1.- Aunque el equilibrio entre los bloques de profesorado se mantiene dentro de unos parámetros aceptables, se observa una ligera desviación a favor del bloque profesional que debe intentar corregirse para los cursos académicos sucesivos al objeto de incrementar la presencia de CU y PTU.</p>

#### 4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias relativas a las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho se centralizan a través de la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada acerca de las cuestiones relacionadas con la calidad de las diferentes titulaciones. Su recepción y posterior tramitación corre a cargo de un equipo permanente. El órgano competente para su resolución, y el procedimiento que debe seguirse para su tramitación, dependen de la tipología planteada (queja, reclamación o sugerencia); y del sector que la plantea (Alumnado, PAS, PDI, etc.).

Toda la información relativa al sistema está a disposición en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concreta ante una cuestión que afecta al reclamante, por ese motivo requiere siempre la identificación del remitente. Conlleva la apertura de un procedimiento contradictorio ante la Comisión de Calidad, que está regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013. Y es el único mecanismo que permite la implicación de terceras personas.

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni, necesariamente, una actuación inmediata y concreta, por ese motivo la identificación del remitente es opcional.

La sugerencia es la herramienta prevista para transmitir a la Comisión de Calidad las ideas para la mejora de cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad; y el apoyo o la felicitación que se consideren convenientes ante lo que parece de ayuda o utilidad. La identificación del remitente también es opcional.

Toda la información relativa a la tipología de estas herramientas puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, o haciendo uso de los buzones electrónicos que se encuentran a disposición en la página web de la Facultad de Derecho, accediendo a los mismos a través del siguiente enlace:

**URL:** [Buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones | Facultad de Derecho \(ucm.es\)](https://derecho.ucm.es/buzones)

El Decanato realiza una estadística por curso académico de las reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas sistematizándolas por titulación, vía de presentación, sector de procedencia y motivo. En la actualidad están publicados los resultados correspondientes a los cursos académicos 2016-2017, 2017-1018, 2018-1019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 y pueden consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

A lo largo del curso académico 2023-2024 el MAAP NO ha recibido ninguna queja o reclamación a través de estos canales oficiales.

Al margen de los cauces oficiales la titulación cuenta con canales propios para la comunicación de incidencias: la Coordinadora de la titulación, el Coordinador adjunto, y la Oficina MAAP prestan asistencia directa a los estudiantes y profesores de manera presencial, telefónica o a través del correo electrónico. Estos mecanismos permiten resolver con rapidez, en la mayoría de los casos, las incidencias planteadas por alumnos y profesores. Realizando un análisis crítico puede concluirse lo siguiente. En primer lugar, que las principales incidencias planteadas por los alumnos coinciden en torno a dos aspectos: inasistencias imprevistas de profesores o comunicadas con escasa antelación, elevado número de profesores por asignatura y grupo, y diferencia de contenidos impartidos y actividades prácticas realizadas entre los grupos como consecuencia de la diversidad de los equipos docentes. Y, en segundo lugar, que las principales incidencias planteadas por el PAS radican también en las inasistencias imprevistas de profesores o comunicadas con escasa antelación y en los continuos cambios de sesión que demandan los profesores.

Al igual que en los cursos precedentes la tasa de reclamaciones y quejas que se plantean por los cauces oficiales es muy baja. No obstante, la relación de incidencias que se plantean por los canales internos es superior y, como ya se ha señalado. Debe concluirse por tanto que los canales internos son muy eficaces y, por tanto, sólo cuando no pueden dar una respuesta satisfactoria empujan al uso de los cauces oficiales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1.- El sistema oficial está dotado de buena publicidad y su uso es sencillo. 2.- Los canales internos resultan más atractivos por su proximidad y la agilidad para ofrecer una respuesta satisfactoria.	

## 5. INDICADORES DE RESULTADO

Los indicadores de resultado permiten analizar, entre otras cuestiones, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje; la idoneidad del plan de estudios; la organización académica de la titulación; la distribución de contenidos y su eventual solapamiento; y, especialmente, medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el desarrollo de la titulación.

La mayor parte de los indicadores son facilitados por SIDI (Servicio Integrado de Datos Institucionales), herramienta informática creada desde el Centro de Inteligencia Institucional y los Servicios informáticos, a la que se puede acceder con las credenciales personales UCM a través del escritorio digital UCM “pestaña de calidad” o por medio del siguiente enlace:

**URL:** <https://sidi.ucm.es/analytics/saw.dll?bieehome&startPage=1>

Los indicadores que no están disponibles en SIDI (resultados DOCENTIA y encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, de inserción laboral y de egresados) pueden consultarse a través del programa QLIK SENSE, haciendo uso de las credenciales asignadas a la Facultad de Derecho, y accediendo a través del siguiente enlace:

**URL:** <https://datasci.ucm.es>

### **5.1 Indicadores académicos y análisis de estos**

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores facilitados por SIDI a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (04/10/2024).

#### **INDICADORES DE RESULTADOS**

<b>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la UCM</b>	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación 2022-2023	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación 2023-2024	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	180	180		
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	166	179		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	92,22%	99,44%		
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	98,18%	97,82%		
ICM-5 Tasa de abandono-del título	0,00%	0,00%		
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	99,38%	99,41%		
ICM-8 Tasa de graduación	0,00%	0,00%		
IUCM-1 Tasa de éxito	99,81%	99,43%		
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	-	-		
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	-	-		
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	-	-		

IUCM-5 Tasa de demanda del máster	423,33%	422,78%		
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	98,36%	98,39%		

Los indicadores generales de la titulación son todos MUY POSITIVOS.

La tasa de cobertura roza el 100%.

Las tasas de eficiencia y rendimiento mantienen la tendencia y reflejan valores muy elevados: todos los años en porcentaje superior al 97%. La tasa de éxito se mantiene de forma sostenida por encima del 99%. Y la tasa de abandono queda reducida a 0, por tercer año consecutivo, al no haberse producido ninguno en los tres últimos cursos académicos.

Sin lugar a duda, lo más representativo es el crecimiento exponencial que refleja la tasa de demanda para cursar la titulación, que en tan sólo tres cursos académicos ha pasado del 165,56% a superar el 420% durante dos años consecutivos.

La fuerte demanda que presenta esta titulación permite una selección de alumnos con un perfil alto: un porcentaje representativo (30% aprox.) accede a la titulación tras haber superado estudios de doble grado (principalmente DER-ADE y DER-RLL y RRHH); y un porcentaje representativo (40%) acceden a la titulación con una nota media igual o superior al notable. En porcentajes inferiores los aspirantes seleccionados acreditan un conocimiento avanzado de idiomas extranjeros, formación complementaria cualificada y experiencia profesional.

Al objeto de captar los mejores expedientes y a la vista de los plazos convocados por otras Universidades de la Comunidad, se propuso la modificación del proceso de admisión para establecer un sistema de dos convocatorias, que se mantiene en vigor desde hace ya dos cursos académicos y que ha contribuido a mejorar la tasa de cobertura aproximándola al 100%.

Los resultados académicos son también muy positivos tanto si se analizan en conjunto como desglosados por asignaturas.

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores facilitados por SIDI con relación a este aspecto para el curso 2023-2024 a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (04.10.2024).

## ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

Curso Académico: 2023-24

Centro: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y DE LA PROCURA (068J)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª Matricula	2ª Matricula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat.	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DEONTOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	OB	179	179	0	98,88%	99,44%	0,56%	98,88%	1	1	3	56	116	2
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	OB	179	179	0	99,44%	100,00%	0,56%	99,44%	1	0	5	14	158	1
EJERCICIO DE LA PROCURA	OB	179	179	0	98,88%	99,44%	0,56%	98,88%	1	1	4	91	81	1
JURISDICCIÓN INTERNACIONAL: ESTRATEGIA Y LITIGACIÓN	OB	178	178	0	97,75%	98,86%	1,12%	97,75%	2	2	35	131	8	0
ORATORIA Y JUICIOS SIMULADOS I: JURISDICCIONES CIVIL Y PENAL	OB	179	179	0	99,44%	100,00%	0,56%	99,44%	1	0	15	118	45	0
ORATORIA Y JUICIOS SIMULADOS II: JURISDICCIONES SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OB	179	179	0	98,32%	100,00%	1,68%	98,32%	3	0	13	140	20	3
PRÁCTICA ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OB	179	179	0	98,32%	99,44%	1,12%	98,32%	2	1	16	136	21	3
PRÁCTICA CIVIL	OB	179	179	0	98,88%	99,44%	0,56%	98,88%	1	1	30	137	10	0
PRÁCTICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL	OB	179	179	0	98,32%	99,44%	1,12%	98,32%	2	1	87	80	9	0
PRÁCTICA MERCANTIL	OB	173	173	0	97,69%	99,41%	1,73%	97,69%	3	1	120	43	6	0

PRÁCTICA PENAL	OB	179	179	0	98,88%	99,44%	0,56%	98,88%	1	1	59	112	4	2
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y PENAL	OB	179	179	0	98,88%	98,88%	0,00%	98,88%	0	2	42	134	1	0
PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y GARANTÍAS DEL CONTRIBUYENTE	OB	179	179	0	97,21%	98,86%	1,68%	97,21%	3	2	66	98	9	1
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	OB	179	179	0	99,44%	100,00%	0,56%	99,44%	1	0	27	124	22	5
SUMA									22	11	522	1491	510	18
PORCENTAJE									0,86	0,43	20,42	58,33	19,95	0,70
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TFM	163	163	0	91,41%	99,33%	7,98%	91,41%	13	1	25	77	40	7

El análisis de los datos permite extraer las siguientes conclusiones: las calificaciones prevalentes son el notable (porcentaje superior al 58%), el aprobado (que supera el 20%) y el sobresaliente (que roza el 20%). En términos comparativos cabría considerar que el porcentaje de alumnos no presentados 0,86% sigue superando al de suspensos 0,43% pero se reduce considerablemente con relación al curso pasado (2,48%).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Altísima demanda de la titulación</p> <p>2.- Proceso de admisión riguroso que permite seleccionar a los aspirantes con mejor expediente académico y/o CV.</p> <p>3.- Resultados académicos positivos con tasas de rendimiento, éxito y eficiencia superiores al 97%.</p> <p>4.- Correspondencia entre el perfil de los alumnos admitidos (nota media de notable en la titulación de acceso) y las calificaciones resultantes (notable como calificación prevalente de la titulación).</p>	

**5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).**

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores obtenidos a través del programa QLIK SENSE a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (04/10/2024). Los datos que se analizan a continuación son los correspondientes al curso 2023-2024.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	3,9	4,8		
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	7,4	7,3		
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	7,9	7,9		

El grado de satisfacción de los ESTUDIANTES con la titulación se eleva prácticamente en un punto respecto del año anterior, pasando del 3,9 al 4,8.

El índice de participación en el programa de encuestas mantiene una tendencia al alza pasando del 10% en el curso 21-22, al 13,7% en el curso 22-23 y rozando el 17% en el curso 23-24 con

una participación de más de 60 estudiantes. Este dato refleja el acierto que ha supuesto la supresión de las encuestas internas de la titulación y su sustitución por diferentes medidas dirigidas a promover la participación de los estudiantes en la encuesta general realizada por el Rectorado de la UCM.

En el ámbito del desarrollo académico los aspectos mejor valorados son la ratio alumno/aula, que se eleva un punto respecto al año anterior y alcanza el 8,5 convirtiéndose en el único aspecto que logra superar el 7. Y la relación calidad/precio que se eleva más de un punto y alcanza el 6,6. Los aspectos relevantes menos valorados son: la publicación de calificaciones en tiempo adecuado (4,6) y la orientación internacional (2,7).

En el ámbito de la organización docente (asignaturas, tareas y materiales) los aspectos mejor valorados son los materiales puestos a disposición (5,5) y los objetivos alcanzados (5,4). En el otro extremo, los aspectos peor valorados son el componente práctico de las asignaturas (3,8) y la organización de los contenidos y su solapamiento (3,5). En términos comparativos todos los indicadores mejoran en más de un punto en relación con el curso pasado.

La formación recibida recibe una valoración muy superior al promedio de la titulación (4,8). En este apartado los aspectos más valorados son el proceso de matrícula (6,5), las competencias de la titulación (6,1), y el acceso al mercado laboral y la labor docente (ambas con un 5,8). Los aspectos menos valorados son el acceso a la investigación (4,6), lo que parece lógico en un máster de capacitación profesional; y la utilidad de las tutorías presenciales (4,6), herramienta docente cada vez menos demandada por los alumnos.

El aspecto mejor valorado de la titulación sigue siendo las prácticas externas, puesto que todos los hitos valorados superan ampliamente el 8 con excepción de la gestión realizada por el centro que sigue siendo el aspecto peor valorado y se sitúa en 6,8.

Por primera vez se introduce en la encuesta la medición del grado de satisfacción de los estudiantes con la institución a través de los siguientes ítems: prestigio UCM (7,4), recurso (7,4), orgullo de pertenencia a la institución (6,8), actividades complementarias (6,4) y atención al estudiante (6).

El compromiso de los estudiantes con la Institución también se mantiene muy por encima del promedio de la titulación (4,8) y supera ampliamente los niveles alcanzados en años anteriores: repetir en la UCM (pasa de 4,4 a 6,4), recomendar la UCM (pasa de 4,4 a 6,3) y repetir como estudiante en la UCM (pasa de 3,9 a 5,2).

Lo más llamativo de la encuesta se encuentra en el análisis de los indicadores que miden el compromiso de los estudiantes con la titulación, a la luz de su nivel de satisfacción general. La encuesta concluye que el nivel de satisfacción general de los estudiantes con la titulación es de un 4,8. Sin embargo repetir la titulación alcanzaría un 7,9 (más de tres puntos por encima de la media); y recomendar la titulación lograría un 6,3 (superando en más de punto y medio la media).

El nivel de satisfacción del PROFESORADO es muy alto y alcanza el 9 (superando incluso el 8,2 reflejado en el curso 21-22 que había sido el más elevado de toda la serie hasta ahora). La participación sigue siendo baja (10%).

Los aspectos generales de la titulación mejor valorados son la importancia para la sociedad (9,7), la formación académica (9,6), las prácticas externas (9,4), y el cumplimiento del

programa (9,1). Los que reciben una menor valoración son la orientación internacional (6,8) y el número de alumnos por aula (7,9).

Los recursos más valorados son las aulas (9,5) y los fondos bibliográficos (9), y el menos valorado sigue siendo el campus virtual, aunque se eleva su valoración en un punto pasando del 7,6 al 8,6.

En el ámbito de la gestión todos los indicadores igualan o superan el 9. El aspecto mejor valorado es la información ofrecida (9,5) y el menos valorado la organización de los horarios (9). Pese a que este aspecto es el peor valorado conlleva una mejora sustancial respecto del año anterior en más de dos puntos y medio (el curso 22-23 fue valorado tan solo con un 6,6).

La satisfacción del profesorado con los alumnos es alta, pero se queda por debajo del promedio de la titulación (9). Los aspectos más valorados son los resultados obtenidos (8,4) y el aprovechamiento de las clases (8,3). Y los aspectos peor valorados son la implicación de los estudiantes (7,8) y el aprovechamiento de las tutorías (6,5).

El compromiso de los profesores con la Institución y la titulación es alto (igual o supera el 9 de promedio): repetirían como PDI UCM (9,6), repetirían como docentes en el MAAP (9,3) y recomendarían la titulación (9).

La satisfacción del PAS se cifra en 7,9 puntos y mantiene los datos de participación en el mismo porcentaje que el curso pasado (15,3%).

El aspecto general mejor valorado es la relación entre compañeros que alcanza un 8,5 y el peor valorado la información de la titulación que, con un 7,1, se queda por debajo del promedio (7,5).

El aspecto mejor valorado de la organización es la identificación de funciones y responsabilidades con un 7,9 y el peor valorado es la dotación de plantilla con un 5,6.

El recurso mejor valorado es el espacio de trabajo con un 7 y el peor valorado la formación que se desploma hasta un 5,7.

El compromiso con la Institución es muy alto: alcanza el 8,5 tanto para recomendar la UCM como para repetir como PAS en la UCM. La satisfacción con la titulación es menor, la recomendación de la titulación se sitúa en un 6,6.

El nivel de satisfacción de los AGENTES EXTERNOS se mantiene en los mismos niveles que el curso pasado con un promedio de 9 para todos los aspectos (metodología de trabajo, desarrollo y evolución de los Títulos y satisfacción con la actividad desarrollada por la Comisión) con excepción de uno. El aspecto menos valorado (8) sigue siendo la participación en la toma de decisiones. El resultado de la encuesta correspondiente a este colectivo puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-5>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución, en mayor o menor medida, es común a todos los colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en los tres colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución, en mayor o menor medida, es también elevado en los tres colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>4.- Prácticas externas: aspecto mejor valorado por los estudiantes (en promedio superior al 8) y de los mejor valorados por los profesores (9,4).</p> <p>5.- Baja ratio alumno/aula.</p> <p>6.- Calidad de la formación recibida.</p>	<p>1.- Aunque se mantiene una tendencia al alza en la participación de los estudiantes, el porcentaje sigue siendo bajo en todos los colectivos implicados: 10% profesores, 15,3% PAS y 17% estudiantes.</p> <p>2.- La escasa valoración por parte de los estudiantes que recibe el componente práctico de las asignaturas en una titulación de capacitación profesional (3,8 por debajo incluso del promedio de la titulación).</p>

### **5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.**

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores obtenidos a través del programa QLIK SENSE a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (04.10.2024). Así como los datos que se analizan a continuación correspondientes al curso 2023-2024.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	63%	73%		
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	62,5%	86,2%		

El índice de satisfacción de los EGRESADOS se eleva este curso hasta 7,3 y mejora notablemente la percepción del año anterior (6,3); aunque no debe considerarse representativo puesto que el porcentaje de participación no alcanza el 3% (2,4%).

Todas las competencias adquiridas son valoradas por encima del promedio. La más valorada es la puntualidad (9), seguida del aprendizaje (8,8) y la asunción de responsabilidad, la capacidad de expresión y comunicación y la organización (todas con un 8). La peor valorada es el liderazgo (7,3).

En los aspectos generales de la titulación destacan con un 9 la relación calidad-precio, con un 8,5 la ratio alumno/aula y con un 7,5 los objetivos de la titulación. Como aspectos menos

valorados destacan la orientación internacional (3,8), la adecuación del plan de estudios (6), y la integración teoría-práctica (6,8).

Las asignaturas son el apartado de la encuesta que recibe menor valoración. Los aspectos peor valorados son el componente práctico y el carácter innovador (ambas un 5,8). Los aspectos mejor valorados son la claridad de los objetivos (7,5) y los materiales ofrecidos (7).

Los niveles de satisfacción son altos con la formación recibida y con el cumplimiento de expectativas sobre la titulación (ambas valoradas con un 7). La satisfacción con las instalaciones alcanza el 6,8 y con la institución un 7,8 (la valoración de este indicador se eleva más de medio punto respecto del año pasado).

Como aspectos mejor valorados destacan el orgullo de pertenecer a la UCM (8,3) y el prestigio de la UCM (8). La atención al estudiante sigue siendo el aspecto peor valorado, aunque eleva su puntuación hasta el 5,4.

Los egresados valoran la adecuación de su capacitación al empleo que desempeñan en un 8,92 y la adecuación de la titulación en un 7,32. La recomendación de la titulación se eleva al 7,3 y tanto la repetición como la continuación de la titulación alcanzan el 8,3.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución es un aspecto muy valorado por el colectivo (6,3).</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en el colectivo y supera el promedio de satisfacción general con la titulación (6).</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución es muy elevado en el colectivo (6,3).</p>	<p>1.- Baja participación del colectivo (inferior al 5%).</p> <p>2.- Bajo índice de satisfacción con la atención al estudiante, que sigue siendo el aspecto peor valorado, aunque eleva su puntuación hasta el 5,4.</p>

#### **5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.**

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

#### **5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.**

El MAAP, por su condición de curso formativo de acceso para el ejercicio profesional, cuenta con una oferta de prácticas atractiva y competitiva que está gestionada directamente por el Vicedecanato de Empleabilidad y Prácticas Externas, coordinada por el Delegado del Decano para la coordinación de Prácticas Externas de Posgrado y administrada por la Oficina de Prácticas Externas (OPE) que está ubicada en la propia Facultad de Derecho. Este sistema de coordinación garantiza la atención debida a las entidades colaboradoras, a los tutores internos y, sobre todo, a los estudiantes. Los datos pueden consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/contacta-con-nosotros](https://www.ucm.es/master_abogacia/contacta-con-nosotros)

La OPE es la encargada de tramitar los Convenios de Cooperación Educativa propuestos y aceptados por los responsables de prácticas del centro, así como de gestionar el resto de documentación que se genera en el proceso (Anexos del Estudiante, certificados, nombramientos, etc.). El contacto con las entidades y la resolución de cuestiones de envergadura que pudieran producirse se materializa a través del Vicedecanato. La diligencia del equipo ha permitido ofertar un número suficiente de prácticas para que todos los alumnos, a lo largo de las distintas promociones, hayan podido completar con éxito el Módulo de Prácticas Externas (30 créditos ECTS) exigido por la normativa reguladora. Toda la información relativa a las prácticas externas relevante para los estudiantes o las entidades colaboradoras puede consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/practicar-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/practicar-1)

Por lo que respecta a las entidades colaboradoras, la UCM tiene firmados más de 20.000 acuerdos con diferentes entidades. No obstante, la Facultad de Derecho ha optado por la gestión directa de convenios y acuerdos con el fin de poder ofrecer a sus alumnos prácticas curriculares propias. En esta línea, la Facultad tiene firmados más de 700 convenios de colaboración; número que se incrementa anualmente.

La UCM ha creado una herramienta informática para mejorar la gestión administrativa de las prácticas curriculares y las extracurriculares: GIPE UCM (Gestor Integral de Prácticas Externas) a la que se puede acceder con las credenciales personales UCM a través del siguiente enlace:

**URL:** <https://gipe.ucm.es/authestu.php>

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o por el alumno (proactivas). En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato. Por lo que respecta a la segunda modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio corresponde al propio estudiante que es el que escoge a la entidad colaboradora siempre que la práctica propuesta se adecúe al perfil de la titulación. Para acceder a la oferta de prácticas los estudiantes tienen que darse de alta en GIPE, lo que les permite acceder a través de la aplicación a las distintas ofertas registradas por las entidades colaboradoras. Una vez que alguna de estas entidades oferta una plaza, los estudiantes matriculados pueden postularse con un límite de cinco solicitudes y siempre que cumplan con los perfiles exigidos en la oferta. En cada una de las ofertas, el estudiante encuentra información suficiente sobre las características de las prácticas externas. El control de la práctica corre a cargo de los tutores, el designado por la entidad colaboradora y el tutor académico interno. Ambos están en contacto entre ellos (por teléfono o c.e.) y con el alumno (por las mismas vías) para seguir su progreso en la consecución del proyecto formativo propuesto al inicio del programa de prácticas. En las entrevistas intermedias mantenidas entre el alumno y el tutor interno, éste hace un seguimiento de los avances realizados por el estudiante que se concretan definitivamente en la memoria de prácticas que éste tiene que presentar al finalizar su periodo de prácticas curriculares.

El Vicedecanato ha desarrollado distintas iniciativas para promover la orientación e inserción de los alumnos en el mundo laboral.

Entre las que despierta mayor interés debe destacarse la Feria de Empleo Jurídico, que este curso 2022-2023 ha celebrado ya su III Edición. El objetivo del evento es organizar encuentros específicos entre los estudiantes y los principales despachos de abogados para la orientación profesional de su carrera. Las entidades participantes y el programa de actividades pueden consultarse en el siguiente enlace:

**URL:** <https://derecho.ucm.es/programa-de-actividades-3>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Mecanismos de coordinación y gestión eficaces (Vicedecanato específico, Coordinador propio, y oficina propia).</p> <p>2.- Herramienta de gestión intuitiva y de fácil manejo (GIPE).</p> <p>2.- Oferta de entidades colaboradoras atractiva para los alumnos.</p> <p>3.- Flexibilidad en la elección de las prácticas externas (proactividad del alumno).</p> <p>4.- Actividades complementarias interesantes para los alumnos.</p> <p>5.- Aspecto mejor valorador de toda la titulación.</p>	

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

**6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.**

La titulación se sometió a un PROCEDIMIENTO DE MODIFICA en 2023 para su adaptación, en primer lugar, a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones, y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero. Y, en segundo lugar, al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En fecha 21 de junio de 2023 la Agencia externa (Fundación Madri+d) emitió Informe FAVORABLE SIN OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES.

La nueva Memoria Verificada fue aprobada por Resolución de 18 de julio de 2023, del Consejo de Universidades.

**6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.**

La titulación se ha sometido a un PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO DE SEGUIMIENTO ORDINARIO en 2024 que se encuentra actualmente PENDIENTE DE RESOLUCIÓN por la Agencia externa (Fundación Madri+d).

En ese procedimiento se describieron las ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS, atendiendo a las recomendaciones formuladas por el comité de evaluación y acreditación, para justificar la solicitud de cambio de calificación de “c” a “b” y que seguidamente se reproducen:

**DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**Se califica con una C, correspondiendo una calificación B en la medida que, en general, “el estándar para este criterio se logra completamente”.**

RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN SU INFORME DE 6 DE OCTUBRE DE 2021:

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Dado el elevado número de profesores que deben coordinarse en algunas asignaturas, se recomienda crear mecanismos formales de coordinación.
- 3.- Se debe realizar una labor de coordinación inter centros, imprescindible para el adecuado desarrollo del título en todos los centros y continuar con las mejoras ya implantadas.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, PARA JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN ESTE CRITERIO DE “C” A “B”.**

I.- La titulación se ha modificado en 2023 para su adaptación a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones, y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero. Y, en segundo lugar, al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La **nueva Memoria Verificada** fue aprobada por Resolución de 18 de julio de 2023, del Consejo de Universidades. Ambos documentos, **EVIDENCIAS 1 y 2**, pueden consultarse al final del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/descripcion-del-titulo-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/descripcion-del-titulo-1)

Esta modificación conllevó una profunda reforma del plan de estudios y requirió la adecuación de las Guías Docentes que rigen para la totalidad de centros participantes en la titulación. Las **nuevas Guías Docentes** están completamente armonizadas con la Memoria Verificada (v. dimensión 4, en especial, tabla 4 c): presencialidad, objetivos formativos, resultados formativos, actividades formativas y evaluables, y sistema y porcentajes de evaluación. Además, atendiendo a las Recomendaciones incluidas en el Informe Final ya citado, los contenidos temáticos están específicamente desarrollados en todas las asignaturas para evitar vacíos y duplicidades; y asegurar una carga de trabajo adecuada para los estudiantes. Asimismo la bibliografía recomendada está adaptada, o en proceso de adaptación, al nivel MECES 3 (puede comprobarse que todas las Guías Docentes tienen ya adaptada la bibliografía a este nivel de Máster, con excepción de administrativo, mercantil y penal que están en proceso de adecuación). Las nuevas Guías Docentes, aprobadas en la sesión de la Junta de Facultad celebrada el 23 de julio de 2023, **EVIDENCIA 3**, pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/acceso-a-la-profesion-de-abogado>

II.- La puesta en marcha del nuevo plan de estudios ha llevado aparejada una **reducción drástica de la ratio asignatura-profesor-grupo** al implantarse un nuevo sistema de asignación docente sujeto a límites cuantitativos y cualitativos. Límites cuantitativos: para las asignaturas de 6 ECTS se ha establecido un máximo de dos profesores por grupo y asignatura; y para las asignaturas de 3 ECTS un profesor por grupo y asignatura. Límites cualitativos: en el supuesto de asignaturas compartidas entre áreas de conocimiento (todas de 3 ECTS) el número de docentes por grupo puede elevarse al de áreas implicadas (máximo tres). La asignación docente con respeto a estas limitaciones, **EVIDENCIA 4**, puede consultarse en: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/horario](https://www.ucm.es/master_abogacia/horario)

III.- En cumplimiento de las Recomendaciones incluidas en el Informe Final ya citado, **se ha establecido la figura del Prof. Coordinador de Asignatura para todas las asignaturas de la titulación**. Los Coordinadores de Asignatura son designados cada curso académico por los Departamentos correspondientes, a excepción del Coordinador de la Asignatura TFM y el Coordinador del Módulo de Prácticas Externas que son nombrados por la Junta de Facultad. Los Coordinadores de Asignatura reportan a la Delegada del Decano para la Coordinación de la titulación. Entre las funciones que tienen atribuidas destacan: asistir y participar en las Reuniones de Coordinación cuando son convocados; planificar la asignatura conforme a la carga docente repartiendo las sesiones entre los profesores designados por el Departamento y la relación de Profesores Externos que se aprueba anualmente; virtualizar el campus de las asignaturas; gestionar la asistencia a clase de alumnos y profesores; armonizar la estructura de su asignatura y los contenidos teórico-prácticos para que no existan diferencias entre los Grupos; gestionar las pruebas de evaluación y los procedimientos de revisión de las calificaciones; y gestionar todas las incidencias relativas a la asignatura que coordinan (alumnos, profesores, medios y espacios). La identidad del Coordinador designado para cada asignatura se recoge en la primera hoja de la Guía Docente (**EVIDENCIA 3 cit.**). Y la relación actual de Coordinadores de Asignatura, **EVIDENCIA 5**, está publicada en la web de la titulación y puede consultarse en: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/coordinadores](https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores)

IV.- La **coordinación académica del MAAP** se articula actualmente en torno a cuatro figuras.

1.- La **Dirección Académica MAAP**: integrada por el Director del Máster, y la Delegada del Decano para la Coordinación de la titulación (nombrada por la Junta de Facultad a propuesta del Decano). Su composición actual, **EVIDENCIA 6**, puede consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

La Delegada del Decano reporta al Director del Máster y/o a la Vicedecana de Posgrado y es miembro de la Subcomisión de Calidad de Posgrado. Este mecanismo garantiza la conexión entre el sistema de coordinación académica y docente y el sistema de calidad. Entre las funciones que tiene atribuidas destacan: gestión del proceso de admisión, seguimiento del proceso de matrícula, celebración de sesiones informativas (pre-admisión y post-matriculación), elaboración del calendario académico y del horario; control de los cronogramas mensuales; gestión y actualización de la página web; control de la programación académica; control de las Guías Docentes; convocatoria y participación en las Reuniones de la Comisión de Coordinación Académica; convocatoria y participación en las Reuniones de Coordinación Intercentros; convocatoria y participación en las reuniones periódicas que se celebran con los representantes de los alumnos (uno por Grupo); elaboración de la Memoria anual de seguimiento; análisis de los resultados de las encuestas de la titulación; y coordinación de la Oficina MAAP.

2.- La **Comisión de Coordinación MAAP**: integrada por la Dirección Académica (**EVIDENCIA 6, cit.**) y los Coordinadores de todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios (**EVIDENCIA 5, cit.**). Su composición, **EVIDENCIA 7**, puede consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace: URL: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

La Comisión de Coordinación del MAAP se reúne ordinariamente con periodicidad cuatrimestral y, de manera extraordinaria, cuando concurre una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas por la Delegada del Decano, son presididas por el Director del Máster y se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas a tratar están relacionados con la gestión de la titulación y su organización académica. El objetivo es garantizar una adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, para evitar vacíos y duplicidades en los contenidos y establecer una carga de trabajo adecuada para los estudiantes que promueva y facilite el alcance de los resultados formativos. Todos sus miembros tienen voz y voto. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple. Las Actas de las reuniones, **EVIDENCIA 8**, pueden consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

3.- La **Comisión de Coordinación de Centros Adscritos MAAP (inter centros)**: integrada por la Delegada del Decano y los Delegados del Rector para los centros adscritos (en este curso académico IEB, ISDE, CU Cardenal Cisneros y RCU Escorial-M<sup>ra</sup> Cristina). Y, como invitados, los Coordinadores Académicos de la titulación en cada uno de los Centros Adscritos. Su composición, **EVIDENCIA 9**, puede consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

Esta Comisión forma parte del SGIC de la Facultad, común para todas las titulaciones, como puede comprobarse en el apartado "Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente", **EVIDENCIA 10**, disponible para consulta en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

La Comisión se reúne ordinariamente con periodicidad semestral y, de manera extraordinaria, cuando concurre una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas y dirigidas por la Delegada del Decano, se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas que se tratan están relacionados con la armonización de los criterios académicos en todos los centros en que se imparte la titulación con el objetivo de garantizar que disponen de recursos semejantes que permiten a los estudiantes alcanzar los mismos resultados de aprendizaje. Todos sus miembros tienen voz y voto. Los invitados sólo tienen voz. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple. Las Actas de las reuniones, **EVIDENCIA 11**, pueden consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/direccion-academica-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1)

El resultado de estas reuniones se traslada a la Subcomisión de Calidad de Posgrado. Al efecto, la Delegada del Decano para la Coordinación del MAAP presenta, cada curso académico, dos informes (de inicio y final de curso) que se recogen y unen a las Actas correspondientes. El informe inicial presentado en el curso 22-23, **EVIDENCIA 12**, puede consultarse en [Anexo III Comisiones Calidad 1.2.2022](#) y el informe final, **EVIDENCIA 13**, puede consultarse en [Anexo IV Acta reunión conjunta 10.07.2023](#). Asimismo, las Actas de las Comisiones de Calidad, **EVIDENCIA 14**, están disponibles para consulta en <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

4.- La **Oficina para la Coordinación del Máster (Oficina MAAP)**: consiste en un servicio administrativo organizado en torno a dos líneas: el apoyo y servicio a la Coordinación y Equipo Docente del MAAP, y el apoyo y servicio a los estudiantes del MAAP. Las tareas se desarrollan a través de atención individualizada presencial, por correo electrónico o por vía telefónica. Entre sus funciones destacan: seguimiento de la Planificación Académica mensual; apoyo a los docentes; contacto y coordinación de las sedes; apoyo al alumno para la realización de cualquier trámite académico; atención de necesidades individuales y colectivas de los alumnos; canal de conexión entre todos los agentes implicados en la titulación. Toda la información relativa a la Oficina MAAP, **EVIDENCIA 15**, puede consultarse en: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/secretaria-administrativa](https://www.ucm.es/master_abogacia/secretaria-administrativa)

#### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

Se califica con una **C**, correspondiendo una calificación **B** en la medida que, en general, "el estándar para este criterio se logra completamente".

*RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN SU INFORME DE 6 DE OCTUBRE DE 2021:*  
1.- Se recomienda realizar una encuesta independiente de satisfacción con las prácticas externas a los estudiantes, así como a sus tutores profesionales.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS, ATENDIENDO A LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, PARA JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN ESTE CRITERIO DE “C” A “B”.**

**ÚNICA.**- A partir del curso 2021-2022, atendiendo la recomendación formulada por el Comité de Evaluación en el Informe final ya citado, se implantó un sistema de encuestas a través de la plataforma GIPE para medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en el módulo de prácticas externas del MAB (hoy MAAP): estudiantes, tutores profesionales y tutores académicos.

**EVIDENCIA 16,** se aporta como documento 1 secuencia de los pantallazos que reflejan el proceso de encuesta correspondiente a cada colectivo implicado desde la recogida de datos y hasta la descarga de resultados en distintos formatos.

Como puede comprobarse la horquilla de puntuación se establece de 1 a 5. Cuanto mayor es la puntuación, mejor es la valoración otorgada por la persona encuestada.

Como puede comprobarse, a los estudiantes se le formulan dieciséis preguntas: seis de ellas versan sobre la satisfacción en relación a la entidad colaboradora donde han realizado las prácticas; cinco sobre la información y gestión de la propia práctica; una sobre el sistema de evaluación de las prácticas; una cuestión sobre el tutor académico; y tres preguntas sobre los resultados de aprendizaje alcanzados a través de la práctica. El índice de participación el curso pasado (2022-2023) superó el 90% al cumplimentar la encuesta 164 estudiantes de un total de 176. El grado de satisfacción manifestado con el programa de prácticas fue muy alto, con una puntuación superior a 4 en todos los aspectos planteados en la encuesta.

Como puede comprobarse, a los tutores profesionales se le formulan once preguntas: dos relacionadas con el contenido y duración de las prácticas; cuatro relacionadas con la información y gestión de la propia práctica; una sobre el sistema de evaluación de las prácticas; una relacionada con la implicación del tutor académico; y tres relacionadas con los resultados de aprendizaje observados en el estudiante a través de la práctica. El índice de participación el curso pasado (2022-2023) rozó el 90% al cumplimentar la encuesta 157 tutores externos de un total de 176. El grado de satisfacción manifestado con el programa de prácticas fue muy alto, con una puntuación superior a 4 en todos los aspectos planteados en la encuesta.

Como puede comprobarse, a los tutores académicos se le formulan doce preguntas: tres relacionadas con el contenido, duración y calidad de las prácticas; tres relacionadas con el sistema de gestión de las prácticas; dos relacionadas con el sistema de evaluación; y cuatro relacionadas con la idoneidad de la entidad colaboradora para acoger estudiantes en prácticas. El índice de participación el curso pasado (2022-2023) no alcanzó el 50% al cumplimentar la encuesta sólo 78 tutores académicos de un total de 176. El grado de satisfacción manifestado con el programa de prácticas fue el más bajo de los tres colectivos implicados con puntuaciones inferiores a 4 (aunque superiores a 3) en aspectos relacionados con el sistema de evaluación y de seguimiento de la práctica.

El sistema implantado asegura de forma eficaz la mejora continua del programa de prácticas que sigue siendo uno de los aspectos mejor valorados de la titulación.

La recogida de información a través de preguntas específicas para cada colectivo permite a los responsables del programa analizar los siguientes aspectos: el nivel general de satisfacción de cada colectivo con el programa, la adecuación del contenido de las prácticas a los objetivos de la titulación, la idoneidad de las entidades colaboradoras para acoger estudiantes en prácticas, la idoneidad del sistema de evaluación establecido, el resultado formativo alcanzado por los estudiantes del programa, y el proceso de gestión de la práctica (desde la búsqueda de entidad colaboradora hasta la evaluación). El análisis detallado de estos aspectos es esencial para detectar las disfunciones o necesidades de mejora y adoptar las medidas necesarias para corregirlas.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se califica con una C, correspondiendo una calificación B en la medida que, en general, “el estándar para este criterio se logra completamente”.**

*RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN SU INFORME DE 6 DE OCTUBRE DE 2021:*  
1.- Deben incorporarse mecanismos para asegurar la autoría y la identidad de las actividades realizadas en el TFM  
2.- Se debe establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, PARA JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN ESTE CRITERIO DE "C" A "B".**

I.- La titulación se ha modificado en la primavera de 2023 para su adaptación, en primer lugar, a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones, y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero. Y, en segundo lugar, al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La nueva Memoria Verificada fue aprobada por Resolución de 18 de julio de 2023, del Consejo de Universidades. Ambos documentos, **EVIDENCIAS 1 y 2**, pueden consultarse al final del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/descripcion-del-titulo-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/descripcion-del-titulo-1)

Esta modificación conllevó una profunda reforma del plan de estudios que afectó expresamente a la asignatura TFM.

II.- Asimismo, para su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM, de 13 de julio de 2023, se aprobaron las nuevas directrices para la elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Máster (BOUC 5 de octubre de 2023). Este Acuerdo, **EVIDENCIA 17**, puede consultarse a través del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/normativa-reguladora](https://www.ucm.es/master_abogacia/normativa-reguladora)

III.- El MAAP, al igual que el resto de titulaciones de la UCM, ha tenido que llevar a cabo todas las acciones necesarias para implementar estas nuevas directrices:

1.- La Memoria escrita de los TFMs sólo podrá presentarse por vía telemática, a través de la tarea abierta al efecto en el campus virtual, con firma electrónica del estudiante. La citada presentación queda sujeta a revisión de autenticidad a través de un programa anti plagio (turntín o similar). Este requisito, **EVIDENCIA 18**, puede confirmarse en el apartado REQUISITOS FORMALES, punto 6, del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/informacion-general](https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general)

2.- La Memoria escrita del TFM deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos:

- Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA suscrita por el estudiante con firma electrónica. El modelo, aprobado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2024 previa aprobación por la Comisión de Calidad en Sesión Extraordinaria Conjunta de 19 de marzo de 2024, **EVIDENCIA 19**, se aporta como **documento 2** y también puede consultarse en el apartado CUESTIONES GENERALES del siguiente enlace (sombreado naranja): [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/informacion-general](https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general)
- Acuerdo de Tutorización suscrito por el tutor y el estudiante con firma electrónica. El modelo, aprobado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2024 previa aprobación por la Comisión de Calidad en Sesión Extraordinaria Conjunta de 19 de marzo de 2024, **EVIDENCIA 20**, se aporta como **documento 3** y también puede consultarse en el apartado MATRÍCULA, DESCRIPCIÓN A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, CONTENIDOS TEMÁTICOS, Y ASIGNACIÓN DE TUTOR del siguiente enlace (sombreado naranja): [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/informacion-general](https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general)

3.- El sistema de evaluación se ajusta a lo previsto en la nueva Memoria Verificada (**EVIDENCIA 1 cit.**) y en las nuevas directrices de la UCM (**EVIDENCIA 17 cit.**), que suprimen la autorización o Vtº Bº del Tutor para la presentación de la Memoria Escrita al objeto de preservar el derecho a examen de todos los estudiantes. Por consiguiente la calificación del TFM se realiza ahora en los siguientes términos:

- Informe del Tutor suscrito con firma electrónica (30% calificación final). Se describen los aspectos susceptibles de evaluación y las horquillas de valoración con la finalidad de facilitar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos. El modelo, aprobado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2024 previa aprobación por la Comisión de Calidad en Sesión Extraordinaria Conjunta de 19 de marzo de 2024, **EVIDENCIA 21**, se aporta como **documento 4** y también puede consultarse en el apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN del siguiente enlace (sombreado verde): [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/informacion-general](https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general)
- Acta y Rúbrica de Evaluación del Tribunal Calificador suscrita con firma electrónica (70% calificación final). El Acta describe los aspectos susceptibles de evaluación, las horquillas de valoración y los criterios (rúbrica) que deben tenerse en cuenta para cada uno de los aspectos evaluados con la finalidad de facilitar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos. El modelo, aprobado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2024 previa aprobación por la Comisión de Calidad en Sesión Extraordinaria Conjunta de 19 de marzo de 2024,

**EVIDENCIA 22**, se aporta como **documento 5** y también puede consultarse en el apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN del siguiente enlace (sombreado verde): [https://www.ucm.es/master\\_aboqacia/informacion-general](https://www.ucm.es/master_aboqacia/informacion-general)

4.- Toda la información relativa al TFM está a disposición de los estudiantes en la página web de la titulación, pestaña TFM-MAAP:

- El cronograma para la presentación, defensa y revisión de la calificación, **EVIDENCIA 23**, puede consultarse a través del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_aboqacia/cronograma-de-presentacion-y-defensa-de-tfm-1](https://www.ucm.es/master_aboqacia/cronograma-de-presentacion-y-defensa-de-tfm-1)
- La información preliminar, que incluye vínculos para la descarga de todos los documentos citados, **EVIDENCIA 24**, puede consultarse a través del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_aboqacia/informacion-general](https://www.ucm.es/master_aboqacia/informacion-general)
- La normativa reguladora, que incluye vínculos para la descarga de las nuevas directrices TFM-UCM y de la Guía Docente de la asignatura, **EVIDENCIA 25**, está disponible para su descarga en el siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_aboqacia/normativa-reguladora](https://www.ucm.es/master_aboqacia/normativa-reguladora) NOTA ACLARATORIA: la Guía Docente de la asignatura está actualmente en proceso de actualización para su adecuación a las nuevas Directrices de la UCM, puesto que ya estaba aprobada por la Junta de Facultad y publicada cuando se publicó en el BOUC el Acuerdo aprobando las nuevas directrices TFM
- Las modalidades y líneas temáticas, que se actualizan cada curso académico, **EVIDENCIA 26**, pueden consultarse a través del siguiente enlace: [https://www.ucm.es/master\\_aboqacia/lineas-de-investigacion-1](https://www.ucm.es/master_aboqacia/lineas-de-investigacion-1)
- La relación de coordinadores de las líneas temáticas, **EVIDENCIA 27**, puede consultarse a través del siguiente enlace: URL: [https://www.ucm.es/master\\_aboqacia/coordinadores-de-las-lineas-tematicas](https://www.ucm.es/master_aboqacia/coordinadores-de-las-lineas-tematicas)

**6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.**

En el INFORME DE LA MEMORIA DE SEGUIMIENTO del curso 2022-2023 presentada por esta titulación, el Vicerrectorado de Calidad de la UCM NO formuló ninguna recomendación para la mejora del Título, declarando que se cumplía con todos los apartados a excepción del 6.2 que, entendemos, ha quedado subsanado en la presente Memoria.

**6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.**

Como se expondrá seguidamente, el plan de mejora planteado en la última Memoria de Seguimiento se ha cumplido parcialmente.

**2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO**

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAAP.

CUMPLIDO

**3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

6.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su naturaleza habilitante (p. ej. incrementando el valor de sus créditos: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos).

**PARCIALMENTE CUMPLIDO.** El Rector se ha comprometido expresamente con la Facultad de Derecho para implementar esta medida dentro de su segundo mandato.

## 5. INDICADORES DE RESULTADO

### **5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos)**

1.- Desarrollar procedimiento para incrementar el componente práctico de las asignaturas.

**PARCIALMENTE CUMPLIDO.** La medida ha sido implementada con éxito en las asignaturas que dependen de Derecho del trabajo, Derecho administrativo, Derecho internacional, Derecho penal, Derecho tributario, Derecho constitucional y Derecho mercantil. Pendiente de implementar en las asignaturas que dependen de Derecho civil y Derecho procesal.

### **5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida**

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Mantener las encuestas internas de la titulación sobre egresados fomentando la participación.

**NO ES FACTIBLE.** Se descarta la medida y se propone su sustitución por otras encaminadas a promover la participación de los Egresados en la encuesta general que realiza el Rectorado.

### **6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.**

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

## 7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### **7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.**

TODO EL PLAN DE ESTUDIOS FUE MODIFICADO EN 2023 para adaptar la titulación, en primer lugar, a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones, y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero. Y, en segundo lugar, al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La modificación recibió Informe favorable SIN OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES de la Fundación Madri+D en fecha 21 de junio de 2023 y Resolución favorable del Consejo de Universidades el 18 de julio del mismo año.

**7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.**

NO PROCEDE

**8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.**

Se detalla a continuación una síntesis motivada de las fortalezas que presenta la titulación conforme al análisis realizado en los puntos 1 a 5 de la presente Memoria.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<p>1.- Sistema de calidad totalmente implantado, perfectamente estructurado, y con descripción clara de la relación entre las Comisiones y Subcomisiones que lo integran y las funciones que tienen atribuidas.</p> <p>2.- Comunicación fluida entre la Comisión de Calidad del Centro y otros órganos de este: Junta de Facultad o Departamentos.</p> <p>3.- Seguimiento continuado de las propuestas de mejora e insistencia en la implementación de nuevas acciones.</p>	V. apartado 1	<p>1.- Mantener el sistema de reuniones periódicas.</p> <p>2.- Mantener los sistemas de reporte entre la Coordinación de la titulación y los Vicedecanatos con competencias en Calidad y Posgrado.</p>
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<p>1.- Las cuatro figuras sobre las que se articula la Coordinación están perfectamente integradas entre ellas: la Oficina MAAP es un canal de comunicación muy fluido que da soporte tanto a la Dirección Académica como a los Coordinadores de asignatura; y la Dirección Académica da soporte tanto a los Coordinadores como a los responsables de los Centros Adscritos.</p> <p>2.- En el ámbito académico los Coordinadores de asignatura son la figura principal. Con su función promueven la armonización de contenidos y criterios de evaluación para que no existan diferencias entre los Grupos.</p> <p>3.- En el ámbito organizativo la Oficina MAAP dota a todos los procedimientos administrativos de mayor eficacia y reduce los tiempos para la resolución de problemas.</p> <p>4.- La puesta en marcha de la Comisión de coordinación intercentros ha mejorado la comunicación con los Centros Adscritos.</p>	V. apartado 2	<p>1.- Mantener el sistema de trabajo en equipo entre los miembros que integran la Coordinación.</p> <p>2.- Mantener el sistema de reuniones periódicas con los Coordinadores de Asignatura y los Delegados del Rector para los Centros Adscritos.</p> <p>3.- Mantener el soporte administrativo que presta la Oficina MAAP.</p> <p>4.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAAP.</p> <p>5.- Mantener como invitados a las reuniones de la Comisión a los Coordinadores de titulación de los Centros Adscritos.</p>

<p style="text-align: center;">Personal académico</p>	<p>1.- Cumplimiento de la normativa reguladora de la titulación: composición equilibrada entre personal académico y profesionales en ejercicio.</p> <p>2.- Alta cualificación del Claustro en ambos colectivos: todos los externos son profesionales de reconocido prestigio y el personal académico ostenta el Grado de Doctor en más de un 66%.</p> <p>3.- En el ámbito del personal académico se aúna un número de sexenios muy relevante (175) y más de un 40% de los Profesores que integran el bloque académico pertenecen a la categoría de Catedrático o Titular.</p> <p>4.- Alto nivel de compromiso con la innovación docente de los profesores y coordinadores de la titulación.</p>	<p>V. apartado 3</p>	<p>1.- Mantener la composición equilibrada del Claustro para garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de la titulación.</p> <p>2.- Aplicar efectivamente por los Departamentos la asignación docente que corresponden a la dirección de TFMs. (0,6ECTS/TFM).</p> <p>3.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su finalidad de capacitación profesional (reiterar el cumplimiento de la promesa rectoral de incrementar el valor de los ECTS-MAAP: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).</p>
<p style="text-align: center;">Sistema de quejas y sugerencias</p>	<p>1.- El sistema oficial está dotado de buena publicidad y su uso es sencillo.</p> <p>2.- Los canales internos resultan más atractivos por su proximidad y la agilidad para ofrecer una respuesta satisfactoria.</p>	<p>V. apartado 4</p>	<p>1.- Mantener el sistema establecido por la Facultad.</p> <p>2.- Mantener el sistema interno que permite canalizar las quejas y reclamaciones de manera rápida y eficaz a través de la Oficina MAAP, de los Coordinadores de Asignatura y de los miembros que integran la Coordinación de la titulación.</p>
<p style="text-align: center;">Indicadores de resultados</p>	<p>1.- Altísima demanda de la titulación.</p> <p>2.- Proceso de admisión riguroso que permite seleccionar a los aspirantes con mejor expediente académico y/o CV.</p> <p>3.- Resultados académicos positivos con tasas de rendimiento, éxito y eficiencia superiores al 97%.</p> <p>4.- Correspondencia entre el perfil de los alumnos admitidos (nota media de notable en la titulación de acceso) y las calificaciones resultantes (notable como calificación prevalente de la titulación).</p>	<p>V. apartado 5.1</p>	<p>1.- Mantener el procedimiento de admisión en dos fases.</p> <p>2.- Mantener el sistema de evaluación continua para conservar la línea de resultados académicos positivos.</p> <p>3.- Mantener la armonización del peso de la evaluación continua en el sistema de evaluación para todas las asignaturas de la titulación de carácter homogéneo.</p>

<p>Satisfacción de los diferentes colectivos</p>	<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución, en mayor o menor medida, es común a todos los colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en los tres colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución, en mayor o menor medida, es también elevado en los tres colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>4.- Prácticas externas: aspecto mejor valorado por los estudiantes (en promedio superior al 8) y de los mejor valorados por los profesores (9,4).</p> <p>5.- Baja ratio alumno/aula.</p> <p>6.- Calidad de la formación recibida.</p>	<p>V. apartado 5.2</p>	<p>1.- Mantener la ratio alumno/aula.</p> <p>2.- Promover la adecuación del precio a la calidad de la titulación.</p> <p>3.- Mantener el sistema de reuniones periódicas entre representantes de alumnos y miembros de la Coordinación.</p> <p>4.- Mantener los sistemas de atención directa (personal, telefónica o vía correo electrónico) entre estudiantes y titulación (Oficina MAAP, Coordinadores de Asignatura y Dirección Académica).</p> <p>5.- Promover la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción</p>
<p>Inserción laboral</p>	<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución es un aspecto muy valorado por el colectivo (6,3).</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en el colectivo y supera el promedio de satisfacción general con la titulación (6).</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución es muy elevado en el colectivo (6,3).</p>	<p>V. apartado 5.3</p>	<p>1.- Promover la participación del colectivo en las encuestas de satisfacción</p>
<p>Programas de movilidad</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>Prácticas externas</p>	<p>1.- Mecanismos de coordinación y gestión eficaces (Vicedecanato específico, Coordinador propio, y oficina propia).</p>	<p>Apartado 5.5</p>	<p>1.- Mantener el sistema de gestión centralizada.</p> <p>2.- Promover el uso de GIPE UCM por todos los colectivos implicados.</p>

	<p>2.- Herramienta de gestión intuitiva y de fácil manejo (GIPE).</p> <p>2.- Oferta de entidades colaboradoras atractiva para los alumnos.</p> <p>3.- Flexibilidad en la elección de las prácticas externas (proactividad del alumno).</p> <p>4.- Actividades complementarias interesantes para los alumnos.</p> <p>5.- Aspecto mejor valorador de toda la titulación.</p>		<p>3.- Incrementar la realización de actividades complementarias.</p> <p>4.- Facilitar la participación de todos los estudiantes MAAP en la Feria de Empleo, planificándose de forma coordinada y evitando que ese día se produzca un solapamiento con otras actividades docentes.</p>
<p>Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación</p>	<p style="text-align: center;">NO PROCEDE</p>	<p style="text-align: center;">NO PROCEDE</p>	<p style="text-align: center;">NO PROCEDE</p>

## 9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

### **9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.**

Se detalla a continuación una síntesis motivada de las debilidades que se aprecian en la titulación conforme al análisis realizado en los puntos 1 a 5 de la presente Memoria.

	DEBILIDADES	Análisis de la debilidad*	Acciones para eliminar o minorar la debilidad
Estructura y funcionamiento del SGIC	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	V. apartado 1	
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	V. apartado 2	
Personal académico	1.- Aunque el equilibrio entre los bloques de profesorado se mantiene dentro de unos parámetros aceptables, se observa una ligera desviación a favor del bloque profesional que debe intentar corregirse para los cursos académicos sucesivos al objeto de incrementar la presencia de CU y PTU.	V. apartado 3	1.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su finalidad de capacitación profesional (reiterar el cumplimiento de la promesa rectoral de incrementar el valor de los ECTS-MAAP: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).
Sistema de quejas y sugerencias	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	V. apartado 4	
Indicadores de resultados	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	V. apartado 5.1	
Satisfacción de los diferentes colectivos	1.- Aunque se mantiene una tendencia al alza en la participación de los estudiantes, el porcentaje sigue siendo bajo en todos los colectivos implicados: 10% profesores, 15,3% PAS y 17% estudiantes.  2.- La escasa valoración por parte de los estudiantes que recibe el componente práctico de las asignaturas en una titulación de capacitación profesional (3,8 por debajo incluso del promedio de la titulación).	V. apartado 5.2	1.- Adoptar medidas para promover la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.  2.- Crear un equipo de trabajo para estudiar la mejor manera de incrementar el componente práctico de las asignaturas.

Inserción laboral	1.- Baja participación del colectivo (inferior al 5%). 2.- Bajo índice de satisfacción con la atención al estudiante, que sigue siendo el aspecto peor valorado, aunque eleva su puntuación hasta el 5,4.	V. apartado 5.3	1.- Adoptar medidas para promover la participación del colectivo en la encuesta de satisfacción 2.- Crear un equipo de trabajo para analizar en qué colectivo se produce el déficit de atención a los estudiantes: PAS (cuestiones administrativas) o PDI (cuestiones académicas).
Programas de movilidad	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Prácticas externas	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	Apartado 5.5	
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

### **9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar**

Se detalla a continuación el Plan de acciones y medidas de mejora propuestos atendiendo a los puntos de la presente Memoria que presentan debilidades:

#### **3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

##### **DEBILIDADES:**

1.- Aunque el equilibrio entre los bloques de profesorado se mantiene dentro de unos parámetros aceptables, se observa una ligera desviación a favor del bloque profesional que debe intentar corregirse para los cursos académicos sucesivos al objeto de incrementar la presencia de CU y PTU.

##### **Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:**

1.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su finalidad de capacitación profesional (reiterar el cumplimiento de la promesa rectoral de incrementar el valor de los ECTS-MAAP: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).

R. Ej.: Rectorado, Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.

F. Ej.: 23-24, 24-25

#### **5. INDICADORES DE RESULTADO**

### **5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).**

##### **DEBILIDADES:**

1.- Aunque se mantiene una tendencia al alza en la participación de los estudiantes, el porcentaje sigue siendo bajo en todos los colectivos implicados: 10% profesores, 15,3% PAS y 17% estudiantes.

2.- La escasa valoración por parte de los estudiantes que recibe el componente práctico de las asignaturas en una titulación de capacitación profesional (3,8 por debajo incluso del promedio de la titulación).

##### **Propuesta de ACCIONES DE MEJORA**

1.- Adoptar medidas para promover la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

R. Ej.: Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación.

F. Ej.: 23-24, 24-25

2.- Crear un equipo de trabajo para estudiar la mejor manera de incrementar el componente práctico de las asignaturas.

R. Ej.: Departamentos y Coordinación.

F. Ej.: 24-25, 25-26

**5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.**

DEBILIDADES:

- 1.- Baja participación del colectivo (inferior al 5%).
- 2.- Bajo índice de satisfacción con la atención al estudiante, que sigue siendo el aspecto peor valorado, aunque eleva su puntuación hasta el 5,4.

ACCIONES DE MEJORA

- 1.- Adoptar medidas para promover la participación del colectivo en la encuesta de satisfacción.  
R. Ej.: Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación.  
F. Ej.: 23-24, 24-25
- 2.- Crear un equipo de trabajo para analizar en qué colectivo se produce el déficit de atención a los estudiantes: PAS (cuestiones administrativas) o PDI (cuestiones académicas).  
R. Ej.: Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación, Vicedecanato de Estudiantes y coordinación.  
F. Ej.: 24-25, 25-26

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
<b>Personal Académico</b>	1.- Aunque el equilibrio entre los bloques de profesorado se mantiene dentro de unos parámetros aceptables, se observa una ligera desviación a favor del bloque profesional que debe intentar corregirse para los cursos académicos sucesivos al objeto de incrementar la presencia de CU y PTU.	V. apartado 3	1.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su finalidad de capacitación profesional (reiterar el cumplimiento de la promesa rectoral de incrementar el valor de los ECTS-MAAP: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).	V. apartado 3	1.- Rectorado, Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.	23-24/24-25	EN PROCESO
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							

<b>Satisfacción de los diferentes colectivos</b>	1.- Aunque se mantiene una tendencia al alza en la participación de los estudiantes, el porcentaje sigue siendo bajo en todos los colectivos implicados: 10% profesores, 15,3% PAS y 17% estudiantes.	V. apartado 5.2	1.- Adoptar medidas para promover la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.	V. apartado 5.2	1.- Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación.	23-24/24-25	EN PROCESO
	2.- La escasa valoración por parte de los estudiantes que recibe el componente práctico de las asignaturas en una titulación de capacitación profesional (3,8 por debajo incluso del promedio de la titulación).		2.- Crear un equipo de trabajo para estudiar la mejor manera de incrementar el componente práctico de las asignaturas.		2.- Departamentos y Coordinación.	24-25/25-26	EN PROCESO
<b>Inserción laboral</b>	1.- Baja participación del colectivo (inferior al 5%).	V. apartado 5.3	1.- Adoptar medidas para promover la participación del colectivo en la encuesta de satisfacción	V. apartado 5.3	1.- Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación.	23-24/24-25	EN PROCESO
	2.- Bajo índice de satisfacción con la atención al estudiante, que sigue siendo el aspecto peor valorado, aunque eleva su puntuación hasta el 5,4.		2.- Crear un equipo de trabajo para analizar en qué colectivo se produce el déficit de atención a los estudiantes: PAS (cuestiones administrativas) o PDI (cuestiones académicas).		2.- Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación, Vicedecanato de Estudiantes y coordinación.	24-25/25-26	EN PROCESO
<b>Programas de movilidad</b>							

Prácticas externas							
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							

Madrid, 4 de octubre 2024